

# DEFORESTACIÓN EN LA PROVINCIA DE SALTA

## CONSECUENCIAS BIOLÓGICAS Y SOCIALES



Fuente: Asociana



**Informe Especial**  
**Defensor del Pueblo de la Nación**

**2009**

# INDICE

PRESENTACIÓN

INTRODUCCION

1. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL EJE PRODUCTIVO DE SALTA

1.1 ASPECTOS BIOLÓGICOS / ECOLÓGICOS

1.2 ASPECTOS SOCIALES

1.3 ASPECTOS ECONÓMICOS

2. LA INVESTIGACION REALIZADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

3. RESULTADOS: ESTADO DEL RECURSO

3.1 EL ESTADO DEL BOSQUE NATIVO

3.2. CONSECUENCIAS DE LOS DESMONTES MASIVOS

- Impacto biológico
- Impacto social

3.3 ASPECTOS LEGALES

- A nivel nacional
- A nivel provincial

4. CONCLUSIONES

ANEXO 1: PEDIDOS DE INFORMES REALIZADOS POR EL DPN

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

## **PRESENTACION**

El presente informe es el resultado de diversas investigaciones realizadas en esta Defensoría del Pueblo de la Nación, como consecuencia de numerosas denuncias recibidas principalmente entre los años 2005, 2006, 2007 y 2008.

Dichas investigaciones dieron lugar a respuestas institucionales puntuales adecuadas a cada situación constatada, en la que los derechos humanos de poblaciones, comunidades y habitantes de áreas de gran riqueza forestal se encontraban directamente vulnerados tanto por acción como por omisión de las autoridades públicas elegidas o designadas para protegerlos.

Esta institución se expidió en forma de recomendaciones y exhortos, así como emitiendo informes especiales sobre diversos temas, pero también debió recurrir a la vía judicial, como el caso de la demanda interpuesta ante la Corte Suprema Nacional por el reclamo de la comunidad Qom (Toba) en el Chaco.

Entre las principales actuaciones se encuentran las referidas a las provincias de Salta, Santiago del Estero, Chaco y Córdoba, entre otras, en las que se abordaron denuncias sobre violación de derechos de las comunidades Kolla-Guaraní, Lules, Guaraníes, Ava-Guaraníes y Wichís en Salta, de comunidades Tonocoté y campesinas en Santiago del Estero, del pueblo Qom (Tobas) del Chaco y de campesinos en las provincias de Córdoba y Mendoza. En ellas se realizaron recomendaciones a autoridades de Derechos Humanos y Desarrollo Social de la Nación y de las Provincias, al Procurador General de la Nación, a Gobernadores, Ministros de Justicia y autoridades judiciales provinciales.

En todos los casos se cumplió con el rol institucional de investigar los hechos y situaciones detectadas, muchas de ellas relacionadas directamente con la tala indiscriminada de Bosques Nativos y de advertir debidamente a las autoridades correspondientes, funcionarios públicos de nivel nacional, provincial o municipal según correspondiera al nivel de responsabilidad. Pero los hechos investigados en la provincia de Salta han ido incrementándose rápidamente en los últimos años, y la gravedad de los mismos ha hecho necesario un abordaje especial para lo acontecido en esta provincia privilegiada en muchos sentidos.

En este informe se da cuenta de las causas estructurales que subyacen a las situaciones antes investigadas, en una de las provincias más afectadas de nuestro país por esta nueva realidad en la que Bosques Nativos de alto valor económico, ecológico y social, se encuentran en riesgo por el avance las actividades económicas que (favorecidas por diversos factores) no han demostrado hasta la fecha la comprensión de que es necesario compatibilizar dichas explotaciones con la protección del ambiente, tal como lo manda nuestra Carta Magna nacional desde 1994.

Por ello, a través del INFORME ESPECIAL SOBRE LA DEFORESTACION EN SALTA, el Defensor del Pueblo de la Nación presenta la otra cara de la devastación del Bosque Pedemontano y el Chaco Salteño.

## INTRODUCCIÓN

El desarrollo productivo, la agricultura, la ganadería, la manufactura, la construcción de grandes obras y la provisión de servicios, etc., no son incompatibles con la sustentabilidad del ambiente. El desarrollo sustentable, aquel que se realiza en forma ambientalmente adecuada, no sólo es posible sino necesario. Sin embargo, en el informe especial que se acompaña sobre los impactos de la deforestación en Salta, se da cuenta que la falta de controles adecuados y suficientes por parte del Estado ponen de manifiesto la debilidad de las autoridades para alcanzar la sustentabilidad y facilitan el accionar de los operadores privados tendiente al desmonte irracional que posibilitó la reducción de la selva pedemontana de las Yungas y del Chaco salteño, hasta el límite mismo de la extinción.

Cada vez se reconoce más la importancia de los bosques en la lucha contra la pobreza, además del rol que cumplen en la protección del ambiente. Sin embargo, según la FAO el ritmo del desmonte y la degradación forestal siguen siendo alarmantes y han dejado de ser patrimonio del Hemisferio Norte (como lo fue en los últimos 3 siglos) para concentrarse fuertemente en el Hemisferio Sur. De hecho el INTA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación estiman que nuestro país ha perdido cerca del 70% de sus bosques desde 1935 hasta el presente. Actualmente, se desmontan 250 mil hectáreas anuales de bosque nativo.

La degradación del bosque nativo sufrida en nuestro país a partir de fines del siglo XIX responde a una compleja trama de causales económicas, sociales, político – institucionales y tecnológicas. La necesidad de incorporar tierras a la producción agropecuaria, sumada al incremento de la presión sobre los recursos naturales verificada a partir de la industrialización, los incendios forestales – intencionales o no- y las políticas de promoción de bosques implantados y desarrollo productivo mal aplicadas, son algunos de los factores que explican esta depredación. En los últimos años, la pérdida de bosques nativos ha alcanzado niveles tan críticos que la Argentina fue declarada como “país en estado de emergencia forestal” por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Informe GEO ARGENTINA).

Los bosques pueden constituir redes de seguridad vitales al ayudar a la población rural a evitar, atenuar o escapar de la pobreza proporcionando bienes y servicios, contribuyendo así a evitar migraciones indígenas.

En líneas generales, se estima que los bosques nativos son sistemas altamente productivos que, traducido a términos económicos, proveen beneficios que han sido estimados en 2.000 dólares por hectárea por año (Costanza y colaboradores 1997). Entre ellos se destacan la regulación del clima (y más

localmente la retención de los suelos y de la humedad ambiente), la amortiguación de disturbios, el control de la erosión de los suelos, la regulación hídrica, la producción de maderas y otras materias primas, el tratamiento de residuos y el ciclo de nutrientes, así como valores recreativos y estéticos que, con el reciente impulso del turismo “ecológico” o “de naturaleza” exceden la influencia meramente local.

En nuestro país, la Selva Tucumano Boliviana y el Parque Chaqueño, en el norte del territorio, concentran más de la mitad de la masa boscosa de la Argentina y registran la mayor dinámica de cambio de cobertura de la tierra. Allí también se concentra la población de menores recursos del país y la mayor cantidad de etnias indígenas, la mayoría de los cuales dependen del bosque nativo para su existencia e identidad.

El Banco Mundial calculó recientemente que los medios de subsistencia de una cuarta parte de la población pobre del mundo dependen directa o indirectamente de los bosques, motivo suficiente para crear planteamientos integrados a fin de reducir la pobreza mediante la gestión sustentable de los recursos forestales.

La problemática descrita comprende no sólo aspectos ecológicos y de gestión forestal sino, asimismo, aspectos sociales, económicos, políticos, y administrativos, todos los cuales marcan la alta complejidad de esta temática.

## **1. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL EJE PRODUCTIVO SALTEÑO<sup>1</sup>**

### **1.1 ASPECTOS BIOLÓGICOS / ECOLÓGICOS**

En el territorio de la provincia de Salta conocido como “eje productivo salteño” (Departamentos de Gral. San Martín, Güemes, Rivadavia, Orán y Anta) confluyen dos tipos de bosques o regiones forestales de características diferentes: la Selva Tucumano-Boliviana o Yungas, y el Parque Chaqueño o Chaco Seco, las cuales representan más de 50% de la superficie boscosa del país.

La **Selva Tucumano-Boliviana** o **Yungas** ocupa unos 700 km de longitud norte-sur y menos de 50 km de ancho, lo que representa apenas unos 5 millones de hectáreas. Aunque sólo representa el 2,7% del territorio nacional, alberga

---

<sup>1</sup> Nuevamente se recalca que el desarrollo económico no es incompatible con la sustentabilidad del ambiente.

cerca del 50% de la biodiversidad de la Argentina y tiene una importante cantidad de endemismos de flora y fauna, entre los que se cuentan el guacamayo verde (*Ara militaris*) y la mulita de Yepes (*Dasyopus yepessi*), el murciélago cola de ratón (*Tadarida brasiliensis*), el murciélago nematófago (*Desmodus rotundus*), el cuis serrano (*Cavia tschudi*) y el huemul del norte o taruca (*Hippocamelus antisensis*).

Estos bosques se desarrollan entre los 400 y los 3.000 metros sobre el nivel del mar. Presentan una estratificación altitudinal, existiendo tres pisos o franjas de vegetación de diferentes características:

- El Bosque Montano: representa el piso ecológico más alto de los “bosques nublados” propiamente dichos, entre los 1500 y 3000 msnm. Las especies comunes son el pino del cerro (*Podocarpus parlatorei*), yoruma colorada (*Roupala meisneri*) y flor de la quebrada (*Fuchsia boliviana*), el aliso del cerro (*Alnus acuminata*), nogal criollo (*Juglans australis*), arbolillo (*Viburnum seemenii*), sauco o molulo (*Sambucus peruviana*), palo yerba (*Ilex argentinum*).
- La Selva Montana: ocupa las laderas de las montañas entre los 700 y 1500 msnm y representa la franja altitudinal de máximas precipitaciones pluviales (más de 2000 mm anuales). Las especies dominantes son la maroma (*Ficus maroma*), laureles (*Cinnamomum porphyrium*, *Nectandra pichurim* y *Ocotea puberula*), los pocoy (*Inga edulis*, *I. marginata*, *I. saltensis*), tipa blanca, y palo barroso (*Blepharocalix salicifolius*).
- La Selva Pedemontana: ocupa el sector más bajo, entre los 400 y 700 msnm en el pedemonte y serranías de escasa altitud. Dentro de este piso de vegetación diferenciamos claramente dos unidades ambientales: la “selva de palo blanco y palo amarillo” y la “selva de tipa y pacará”. Ambas con gran cantidad de especies arbóreas, arbustivas, trepadoras, lianas y apoyantes. Entre las especies de árboles se destacan la tipa amarilla (*Casacaronia astragalina*), la tipa colorada (*Tipuana tipu*), el palo blanco (*Calycophyllum multiflorum*), el roble salteño (*Amburana cearensis*), el cedro orán (*Cedrela angustifolia*), el petiribí (*Cordia tricotoma*), el nogal (*Juglans australis*), el timbó (*Enterolobium contortisiluquum*),

Esta última unidad es la más amenazada por la actividad agrícola ya que tiene buenos suelos y escasa pendiente: el 90% de la Selva Pedemontana ya fue transformada y sólo se encuentra protegida el 1% de su superficie.

La ‘selva de tipa y pacará’ ha sido completamente transformada en áreas de agricultura intensiva (principalmente caña de azúcar) hacia fines del siglo XIX y principios del XX. Mientras que se estima que la ‘selva de palo blanco y palo amarillo’ -aunque aún existe una superficie de cerca de 500.000 ha- habrá desaparecido completamente para el 2015, junto con la fauna que alberga (Situación Ambiental Argentina 2005), lo cual parece ser certero a la luz del acelerado ritmo de desmonte imperante en los últimos 8 años.

A la vez, las Yungas también presentan un gradiente latitudinal de diversidad biológica originado en parte por la discontinuidad de las masas de bosques que, a su vez, es producto de la distribución irregular de los cordones montañosos. Así, se reconocen 3 sectores geográficos: norte, centro y sur.

La hidrografía está representada por las cuencas de los ríos Bermejo, Salado del Norte y Dulce, los cuales son los colectores principales.

El Sistema de Información de Biodiversidad de la Administración de Parques Nacionales indica que toda la ecorregión contiene más de 2.100 especies vegetales, de las cuales 230 son árboles; 583 especies de aves (el 60% de la avifauna del país); 173 especies de mamíferos (que incluyen 8 de las 10 especies de felinos neotropicales), 45 de anfibios y 53 de reptiles. Además se encuentran formas silvestres emparentadas con variedades domésticas lo que constituye una fuente irremplazable de variabilidad genética. Este es el caso, por ejemplo, de la papa (*Solanum tuberosum*), el tabaco (*Nicotiana tabacum*) y el tamarillo (*Cyphomandra betacea*), entre otras.

A la vez, toda la región tiene un papel clave en la regulación del agua y juega un rol crucial en la protección de grandes cuencas, como la del Plata (Hamilton 2001).

La destacada biodiversidad de esta zona fue reconocida internacionalmente por la UNESCO, quien otorgó la categoría de “Reserva de Biósfera” a una superficie de unas 1.300.000 hectáreas continuas de Yungas. La Reserva de Biósfera de las Yungas es la más grande de Argentina y la única que abarca el territorio de dos provincias: Salta y Jujuy.

El objetivo de estas Reservas es promover una relación equilibrada entre los seres humanos y la naturaleza.

De las 245 Reservas de la Biósfera existentes a nivel mundial, ésta es la única que protege un ecosistema de Yungas.

En la ecorregión de Yungas de Argentina persisten aún más del 90% de los bosques que existían a principios del siglo XX, valor que supera ampliamente los porcentajes encontrados en otros países latinoamericanos.

Lamentablemente, este valor aparentemente positivo es engañoso si se analiza por separado a la Selva Pedemontana. **Más del 90% de la superficie original de esta selva ubicada en áreas planas de suelo profundo ha desaparecido** al ser reemplazada por cultivos de caña de azúcar entre las décadas del 30 y 50, y actualmente por plantaciones de soja (Brown y Malizia 2004). La desaparición de la selva pedemontana limita significativamente el área de contacto entre Yungas y el bosque chaqueño, lo que podría tener



consecuencias importantes para la biodiversidad en toda la región (Pacheco y Brown 2006).

El **Parque Chaqueño**, o **Chaco Seco**, es considerado por muchos expertos como la ecorregión más amenazada del país. En la provincia de Salta están representadas las subregiones conocidas como Chaco Serrano y Chaco Semiárido, ambas fuertemente fragmentadas y escasamente representadas en el sistema de áreas protegidas.

- En el Chaco Semiárido la comunidad clímax es el bosque de quebracho colorado santiagueño (*Schinopsis quebracho colorado*) y quebracho blanco (*Aspidosperma quebracho-blanco*), acompañados por el itín (*Prosopis kuntzei*), el algarrobo negro (*Prosopis nigra*), el mistol (*Ziziphus mistol*), el guayacán (*Caesalpinia paraguayensis*), la brea (*Cercidium praecox glaucum*), el yuchán o palo borracho (*Ceiba insignis*) y el garabato (*Acacia praecox*), entre otros, junto a numerosos arbolitos más bajos, arbustos espinosos y hierbas.
- En el Chaco Serrano la comunidad principal es el bosque de horco-quebracho (*Schinopsis marginata*) acompañado por el molle de beber (*Lithraea ternifolia*), el churqui o aromillo (*Acacia caven*), el quebracho blanco (*Aspidosperma quebracho-blanco*), la sombra de toro (*Jodina rhombifolia*), el chañar (*Geoffroea decorticans*) y el tala (*Celtis tala*).

Los suelos de esta zona son de textura fina, ligeramente salinos y fácilmente erosionables.

La fauna, originalmente muy variada y abundante, fue el recurso natural por excelencia que constituía el sustento de los pueblos originarios de la zona. De hecho, el vocablo “chaco” o “chacu” significa “lugar de cacería” (Dirección de Bosques 2003)

A pesar de su intensa historia de uso, estos bosques aún albergan una alta biodiversidad, que el Sistema de Información de Biodiversidad estima en 800 especies vegetales de las cuales más de 200 son exclusivas; 365 especies de aves; 100 de mamíferos; 42 especies de anfibios y 39 de reptiles. Muchas de estas especies se encuentran en peligro de extinción como el tigre o yaguareté (*Panthera onca*), el tatú carreta (*Priodontes maximus*), el chancho quimieleró (*Catogonus wagneri*), el oso hormiguero (*Myrmecophaga trydactila*), el gato montés (*Felis geoffroyi*) y la lampalagua (*Boa constrictor occidentalis*).

## 1.2 ASPECTOS SOCIALES

Los departamentos incluidos en el eje productivo albergan la mayor diversidad étnica del país. En esta zona habitan unas 500 comunidades aborígenes pertenecientes a los grupos Kolla, Chané, Chorote, Chulupí, Diaguita, Guaraní (Chiriguano), Ocloya, Tapiete, Qom (Toba), y Wichí (Mataco) (INDEC 2001). Adicionalmente, el Censo Nacional Agropecuario realizado por el INDEC en 2002, señala que se encuentra asentada una población rural de 12.000 habitantes, los cuales son pequeños campesinos de tradición criolla. Tanto los indígenas como los pobladores criollos viven en estrecha relación con el bosque y sus recursos, obteniendo del monte elementos para construir sus viviendas, forraje para alimentar sus animales, materias primas para la producción de artesanías, plantas para preparar remedios tradicionales, proteínas a través de la caza, y un ambiente donde desarrollan desde hace generaciones su vida y su cultura.

En el caso particular de las comunidades originarias, el concepto de pertenencia al territorio y su vínculo espiritual encierra el acceso a los recursos necesarios para la existencia del grupo y el área asociada a la identidad de un pueblo. En el mismo sentido la noción de desarrollo está ligada con las de conservación y mantenimiento de la diversidad biológica y cultural que permiten el funcionamiento pleno de las instituciones tradicionales y la realización humana; diversidad que debe considerarse como un bien más caro a la sociedad global que el producto bruto de la misma. Por ello, el concepto de desarrollo humano debe distinguirse de aquellos en los que la palabra desarrollo remite en forma lineal al eje riqueza-pobreza, ingreso per cápita o calidad de vida, categorías con grados expresables en moneda, acceso a bienes industriales o a servicios propios de nuestros parámetros culturales. Desarrollo humano en el marco de la Constitución Nacional reformada remite al proceso de realización humana en el marco de una economía sostenible y autónoma que sólo los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho, pueden definir y caracterizar (INAI 2007).

En la provincia de Salta, los grupos étnicos Guaraní, Wichí y Kolla están representados con una cantidad casi idéntica de comunidades cada uno. El Departamento General San Martín es el que concentra la mayor cantidad de etnias (9) y a la vez la mayor cantidad de comunidades aborígenes (144). Este departamento es escenario de situaciones contrastantes. Por un lado tiene los índices más altos de pobreza de la provincia (10.854 hogares con NBI, lo que significa el 35,3 %) y por otro lado presenta un crecimiento significativo en el sector productivo (sólo en el sector agropecuario, entre los años 1988 y 2003, se incorporaron 300.000 hectáreas a las actividades productivas).

Sólo en la Cuenca del Alto Bermejo residen aproximadamente 290 comunidades aborígenes. En la mayoría de ellas vive un sólo grupo étnico, sin Deforestación en la provincia de Salta - Informe Especial - Defensor del Pueblo de la Nación 2009

embargo encontramos algunos casos en los que conviven diferentes etnias. La coexistencia de aborígenes y criollos es más frecuente.

Por otra parte, en cercanías de la Reserva de Biósfera de las Yungas o muy ligada a la misma, se encuentran una serie de ciudades de tamaño variable (entre 1.000 y 70.000 habitantes) que totalizan alrededor de un cuarto de millón de habitantes ubicados en el pedemonte. Estas poblaciones en general viven del agua que se produce en la Reserva y de los recursos forestales y agrícolas que se generan en ella.

Las poblaciones de los cordones peri-urbanos son en general de procedencia rural reciente y guardan una estrecha vinculación con las áreas de bosques remanentes en las cercanías de estos centros poblados. De ellos obtienen leña para cocinar y calefacción, y “carne de monte”, que puede representar la única opción de proteínas disponibles para una economía familiar pauperizada y dependiente de los subsidios sociales.

### **1.3 ASPECTOS ECONOMICOS**

Tradicionalmente toda esta zona -además de la selva misionera- ha sido reconocida por sus recursos forestales (200 especies de árboles de los cuales 15 especies son de interés forestal), en particular la Selva Pedemontana, donde las especies más abundantes y que más contribuyen con la biomasa arbórea son explotadas forestalmente (Brown y otros 2006a). Sin embargo, los altos precios internacionales de los commodities, en especial, de la carne y la soja han generado una fuerte presión sobre el territorio para “habilitar” tierras para las actividades agropecuarias promoviendo un cambio rápido y violento en el uso de los recursos. En particular, en los últimos 30 años, el crecimiento de la soja y sus derivados en la Argentina se ha constituido en un fenómeno trascendente y fundamental para el país, tanto desde el punto de vista económico como social. De hecho, en la campaña 2002-03, la soja representó más del 50% del total de los granos producidos en el país (INTA 2004).

La provincia de Salta registró en el 2002 un crecimiento superior al 13% respecto al valor exportado el año anterior: las exportaciones de manufacturas de origen agropecuario aumentaron un 12%. Esto se pone de manifiesto en un aumento de las tierras dedicadas a la producción agrícola: la superficie sembrada de soja en los departamentos que componen el “eje productivo” se triplicó entre 1990 y 2002, seguida de lejos por el trigo y el maíz, la caña de azúcar y los cítricos.

Sin embargo, el crecimiento económico no es sinónimo de desarrollo. Aunque en numerosas comunidades la sojificación produjo una gran expansión económica, ésta se encuentra generalmente en manos de unos pocos, los que

sistemáticamente trasladan los recursos generados hacia fuera de la región donde se originan. En consecuencia la calidad de vida –indicador clave en el desarrollo– de los habitantes del lugar no mejora significativamente y las zonas rurales se siguen despoblando. Las actividades productivas que fueron desplazadas por la soja tenían patrones de equidad muy diferente al que actualmente se ha instalado (INTA 2004).

Como consecuencia de este proceso, los recursos forestales disponibles han disminuido notablemente en las últimas décadas, y la distribución y abundancia de ciertas variedades de cultivos tradicionales se están retrayendo en la región. Dentro de la diversidad silvestre que aún perdura en las Yungas, se encuentran algunos parientes cercanos de cultivos de importancia comercial, como variedades silvestres del tabaco (*Nicotiana tabacum*), del tamarillo (*Cyphomandra betacea*) y de la papa (*Solanum tuberosum*).

## **2. LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA DEFENSORIA**

A fines del año 2006, durante todo el 2007 y 2008 la Defensoría del Pueblo de la Nación ha recibido numerosas consultas, reclamos y quejas sobre la deforestación masiva que se está realizando en la provincia de Salta. Varios de estos reclamos fueron formalizados como actuaciones y se inició la investigación correspondiente. Como se verá más adelante, las fechas de las denuncias corresponden con los años de mayor actividad de desmonte.

### **Los reclamos**

- Actuación N° 2741/05, caratulada: “DAVID, Juan Ascencio sobre presunta violación de los derechos de la comunidad indígena wichí de la cuenca del río Itiyuro”. En la misma se denuncia que se realizaron actividades de deforestación masiva en una zona de selva que es de suma importancia para el pueblo wichí ya que funciona como corredor entre las comunidades de Hoktek T’oi (Lapacho Mocho), Holotaj (Tonono) y Qanohitaj (Pacará) sin que haya mediado consulta a la comunidad indígena y sin estudio de impacto ambiental y social.
- Actuación N° 7380/06, caratulada: “ROJAS VIA BRUYN, Patricia y Otro sobre solicitud de intervención ante el presunto desequilibrio ambiental originado por desmontes irregulares de monte nativo en la provincia de Salta”. Los interesados manifestaron que, desde diciembre del 2006, se están realizando importantes desmontes linderos al pueblo de Pizarro, provincia de Salta,

generando deslizamientos de suelos e inundaciones en la zona. Por otro lado, señalaron que no existió -en lo que hace a la deforestación y el uso del suelo- participación del conjunto de la comunidad en el proceso de toma de decisiones, generando tensiones entre los pobladores y las autoridades.

- Actuación N° 2259/07, caratulada: “GREENPEACE sobre solicitud de intervención vinculada al desmonte de un área forestal en la finca ‘El Suncho’ (Provincias de Salta y Santiago del Estero)”, en donde se denuncia que la empresa santafecina Rumbo Norte S.A. alambró los terrenos de la finca “El Suncho” y solicitó un permiso para desmontar más de 13.000 ha e iniciar una explotación agropecuaria. Los interesados indicaron que ésto repercute en los pobladores de Algarrobal Viejo, un pueblo santiagueño de unos 300 habitantes lindero a la finca El Suncho, que hacen un uso tradicional y comunitario de ese monte desde hace más de una centuria, señalando que con el alambrado y desmonte de la zona perderán el área de pastoreo de sus animales y la fuente de sustento para sus familias.
- Actuación N° 4326/06, caratulada: “OBISPADO DE LA NUEVA ORAN sobre solicitud de intervención para resguardar los derechos de los pobladores por las inundaciones en la provincia de Salta”, en donde se señala la crisis hídrica y social, en un contexto de transformación del bosque nativo, en los departamentos de San Martín, Orán y Rivadavia, de la provincia de Salta.
- Actuación N° 670/07, caratulada: “GRUPO DE APOYO JURIDICO POR EL ACCESO A LA TIERRA sobre solicitud de intervención” para resguardar los derechos de las comunidades wichí de la ruta 86 (Salta). Se denuncia que las 15 comunidades Wichís, con 2.000 integrantes, ubicadas en la cuenca del río Itiyuro, provincia de Salta, practican pastoreo de animales y recolección de alimentos y plantas medicinales en los bosques nativos de la zona, siendo habitualmente molestados y maltratados por la policía provincial durante sus labores tradicionales, labores que se vuelven cada día más difíciles debido al desmonte progresivo que sufren los terrenos ocupados. A su vez, no son atendidos los numerosos reclamos ante las autoridades municipales y provinciales.
- Actuación N° 4955/07, caratulada: “VACA, Domingo y Otros sobre solicitud de intervención vinculada con la presunta extracción de madera en una comunidad indígena Wichí”, en donde los representantes del pueblo Wichí de la zona de Embarcación, provincia de Salta, dan testimonio, una vez más, de sus dificultades ante el avance simultáneo de la deforestación del monte natural, de

los campos cultivados, de las fumigaciones y alambrados, todos elementos que perturban el uso tradicional y comunitario del monte por parte de los Wichís desde tiempos inmemoriales.

- Actuación N° 5239/07, caratulada: “MOYA, Miguel Angel sobre desequilibrio ambiental originado por el desmonte de una selva en Salta”, siendo que la misma recibió trámite conjunto por ser su contenido similar al de la actuación N° 7380/06.
- Actuación N° 5310/07, caratulada: “LOPEZ, Beatriz sobre solicitud de intervención en relación al desmonte indiscriminado de bosques nativos”, recibiendo trámite conjunto con la actuación N° 7380/06 en investigación, atento a que la cuestión planteada en la presente guarda estrecha similitud con la que resulta objeto principal de investigación en esta institución.
- Actuación N° 6300/07, caratulada “LUNGU, Claudia sobre solicitud de intervención vinculada con la deforestación en una comunidad indígena en la provincia de Salta”. La interesada realiza el reclamo en nombre de los habitantes de la comunidad wichí El Escrito quienes denuncian que se estaba desmontando el bosque en tierras que la comunidad utiliza para recoger su alimentación y garantizar su supervivencia (frutos, miel, caza, leña seca, medicinas tradicionales, etc.) y, en especial, sobre los enterratorios, destruyendo , según sus palabras, “los restos de nuestro pasado y afectando el vínculo espiritual que nos une con la tierra”. Esta actuación se tramita en forma conjunta con la N° 4955/07 debido a que los temas planteados están estrechamente vinculados.
- Actuación N° 7392/08, caratulada “VEGA, Juan sobre solicitud de intervención ante la presunta tala indiscriminada de montes de la comunidad wichí”. El interesado escribe en nombre de las comunidades wichí del río Itiyuro denunciando el desmonte masivo de los bosques entre Paraje Alcoba y la comunidad Tonono, unas 10.000 ha a lo largo de la ruta 86, en el Departamento San Martín. Esta actuación se tramita en forma conjunta con la N° 4955/07.
- Actuación N° 4673/08, caratulada “GREENPEACE sobre presunta irregularidad en los estudios de impacto ambiental provocado por desmontes en la pcia. de Salta”. Los interesados denuncian que las autoridades provinciales otorgaron autorizaciones de desmonte sin realizar estudios de impacto ambiental rigurosos y sin que las audiencias públicas fueran traducidas al idioma de las

comunidades indígenas. Esta actuación se tramita en forma conjunta con la N° 7380/06.

Todos los reclamos tienen en común la deforestación de importantes superficies de bosque nativo -que van desde las 6.000 ha en Pizarro hasta las 13.000 ha en Algarrobal Viejo- para destinar la tierra a la implantación de monocultivos (pasturas para ganado o soja), y la denuncia sobre el presunto avallasamiento de los derechos de los pueblos originarios, reconocidos constitucionalmente en el año 1994, en relación a las tierras que ocupan ancestralmente y a la gestión de sus recursos naturales. En los casos planteados, también los campesinos criollos hacen un uso tradicional y comunitario del bosque. También se destaca el riesgo que representa la pérdida de hábitat y el aumento de la fragmentación de los bosques nativos que tienen numerosas funciones ecológicas y una alta relevancia para la conservación de la biodiversidad. Por otra parte, se reclama por la escasa participación que se ha dado a la comunidad local en la toma de decisiones que afectan directamente sus intereses y se señalan posibles irregularidades en el otorgamiento de los permisos de desmonte y/o cumplimiento de sus condiciones.

En vista de esta situación se requirió en forma urgente información actualizada a las autoridades nacionales, provinciales y municipales vinculadas directa o indirectamente con el uso sustentable de los recursos naturales y las comunidades originarias.

Adicionalmente, se consultaron las ONGs FUNDAPAZ, GREENPEACE, GAJAT y ASOCIANA (Acompañamiento Social de la Iglesia Anglicana del Norte Argentino), se realizaron reuniones con los interesados y se recopiló información directa sobre los desmontes actuales y previstos -aportada por los interesados, por las ONG's y generadas por este organismo- obteniendo datos básicos, actualizados, que permitieron corroborar o corregir lo anterior.

### **3. RESULTADOS**

#### **3.1 El estado del bosque nativo**

Según la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, el avance de la frontera agropecuaria es una de las principales causas de la fragmentación y achicamiento de los bosques, dado que el 65% de las tierras de bosques nativos tiene uso potencial agrícola y un 85% de los bosques nativos tienen uso potencial y actual ganadero. Amplias regiones forestales se transformaron en áreas agropecuarias con la aplicación de tecnologías no sustentables de alto impacto ambiental. El principal factor de deforestación ha

Deforestación en la provincia de Salta - Informe Especial - Defensor del Pueblo de la Nación 2009

sido la habilitación de tierras para la ganadería o agricultura. Por otro lado, en regiones donde la vegetación original era boscosa, es también posible que se haya deforestado anteriormente para instalar cría o engorde de ganado y el área labrada se refiera a un cambio de uso ganadero hacia uso agrícola (SAyDS 2004).

Actualmente es en la Selva Tucumano-Boliviana y en el Parque Chaqueño donde se registra la mayor dinámica de cambio de cobertura del suelo en relación al resto de las regiones forestales de Argentina.

El avance de la frontera agropecuaria se concentra en la zona de transición entre las Yungas y el Chaco Seco -el llamado "eje productivo"- debido a que existen buenos suelos y baja pendiente (igual o menor a 5°). El reciente incremento de las precipitaciones en todo el noroeste de Argentina incentivó la expansión agrícola hacia estas zonas que tradicionalmente eran consideradas bosques marginales.

El estado nacional, en el año 1998, comenzó el registro sistemático de la superficie de bosques nativos a través de la UNIDAD DE MANEJO DEL SISTEMA DE EVALUACION FORESTAL, perteneciente a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, dando cuenta con el análisis de imágenes satelitales no sólo de la magnitud de la deforestación sino también de la velocidad a la cual ésta ocurre. Según datos de este organismo, la deforestación en la Provincia de Salta entre los años 1998 y 2002 fue de 194.389 hectáreas, lo que implica una tasa de deforestación anual de -0.69 (UMSEF 2002)

La propia Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Salta (actual Secretaría de Política Ambiental) reconocía en 2006 -en el auge de los desmontes- que los departamentos más afectados por la deforestación son: Anta, Orán, Rosario de la Frontera, San Martín y General Güemes, todos en la zona de transición entre la Selva Tucumano-Boliviana o Yunga y el Chaco Seco (SeMADeS 2006), totalizando en los últimos 8 años una pérdida de 600.000 hectáreas de selva pedemontana y bosque chaqueño, con un alarmante incremento en la velocidad de la misma. Sólo en Anta, San Martín y Orán -los municipios con mayor cantidad de desmontes entre 2000 y 2005- la deforestación es el 80% del total de la superficie perdida de bosques en toda la Provincia de Salta.

A su vez, más del 90% de la superficie original del piso inferior de las Yungas -selva pedemontana ubicada en áreas planas de suelo profundo- ya desapareció, al ser reemplazada en las décadas del 30' y 50' por cultivos de caña de azúcar y, actualmente, por plantaciones de soja.

Estos hechos vienen a sumarse al fuerte incremento de la tasa de desmonte en los últimos 4 años. En efecto, por el análisis de las imágenes



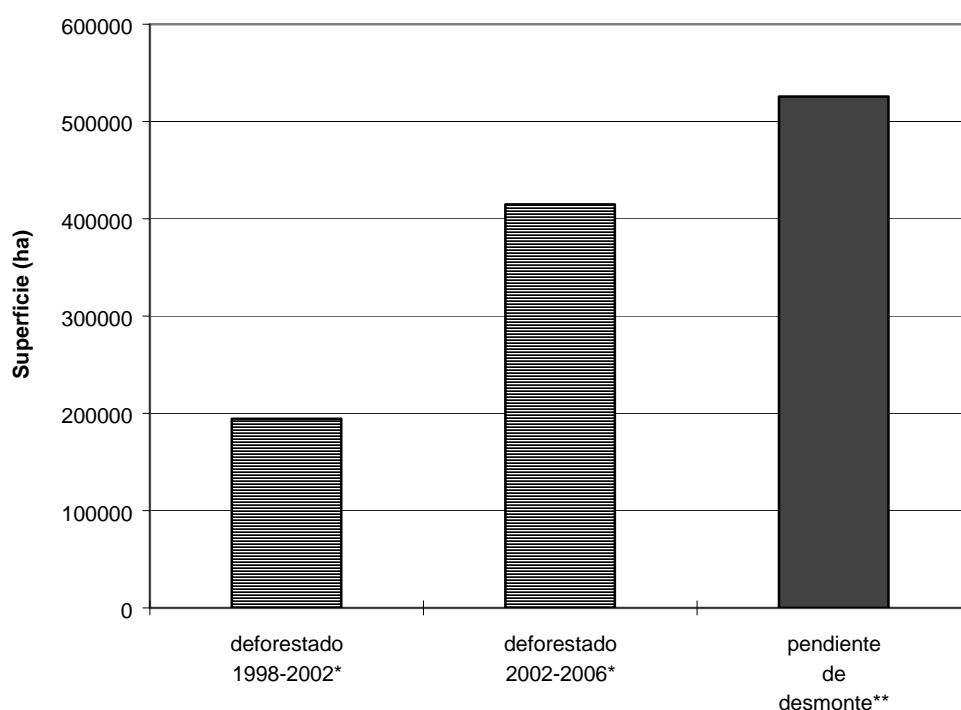
satelitales, se comprueba que entre 1998 y 2002 la provincia de Salta perdió 194.389 hectáreas de bosques, lo que implica una tasa de deforestación anual en esos años de -0.69% (UMSEF 2004b). Según los últimos datos de la Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal de la Nación, el proceso se agravó notablemente entre 2002 y 2006: en esos cuatro años la superficie deforestada fue de 414.934 (UMSEF 2007). La tasa de deforestación anual para ese período fue en consecuencia -1.54%, lo que implica un aumento en su velocidad del 223%.

Por su lado, una investigación realizada por DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA NACION sobre la base de información del Boletín Oficial de la provincia de Salta da cuenta de 106 nuevos proyectos de deforestación entre enero de 2006 y diciembre de 2007 -es decir, hasta la promulgación de la Ley N° 26.331- los cuales, de concretarse, implicarían la pérdida de más de 500.000 hectáreas de bosque nativo (Tabla 1). Se trata de las convocatorias a audiencia pública para la “habilitación” de tierras -un paso previo a la emisión de los certificados de aptitud ambiental exigido por la ley provincial N° 7070- con el fin de deforestar dichas hectáreas y transformarlas en tierras agrícolas o ganaderas. De otorgarse estos certificados de aptitud ambiental, lo que a la luz de los antecedentes de los últimos años resulta verosímil, las **523.722 hectáreas pendientes de desmonte** (109.229 solicitadas en 2006 y 414.493 en 2007) **vendrían a sumarse a las 609.323 hectáreas ya deforestadas** en la zona desde el año 1998, según el registro nacional (Figura 1), lo cual implica la pérdida del 20% de la cobertura boscosa y equivale a 60 veces el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El 98% de estos pedidos se localizan en los 7 departamentos que -en forma central o marginal- integran el “eje productivo”: Anta, General Güemes, Gral. San Martín, Metán, Orán, Rivadavia y Rosario de la Frontera, es decir, en los sitios más fuertemente afectados (Figuras 2 y 3).

En síntesis, el incremento de la tasa de desmonte de Salta hasta el último período es mayor que el de otras provincias, y presenta la mayor aceleración de los desmontes (tanto realizados como pendientes) de la República Argentina. Adicionalmente, todos los desmontes se producen en una franja norte-sur bien definida (por altura, pendiente, precipitaciones y tipo de suelo), arrasando con dos ecosistemas completos - el piso inferior de las Yungas y el ecotono con el Chaco Semiárido- que no se encuentran representados en otro sitio de nuestro país y que no son equivalentes (ni en cuanto a su estructura y biodiversidad, ni en

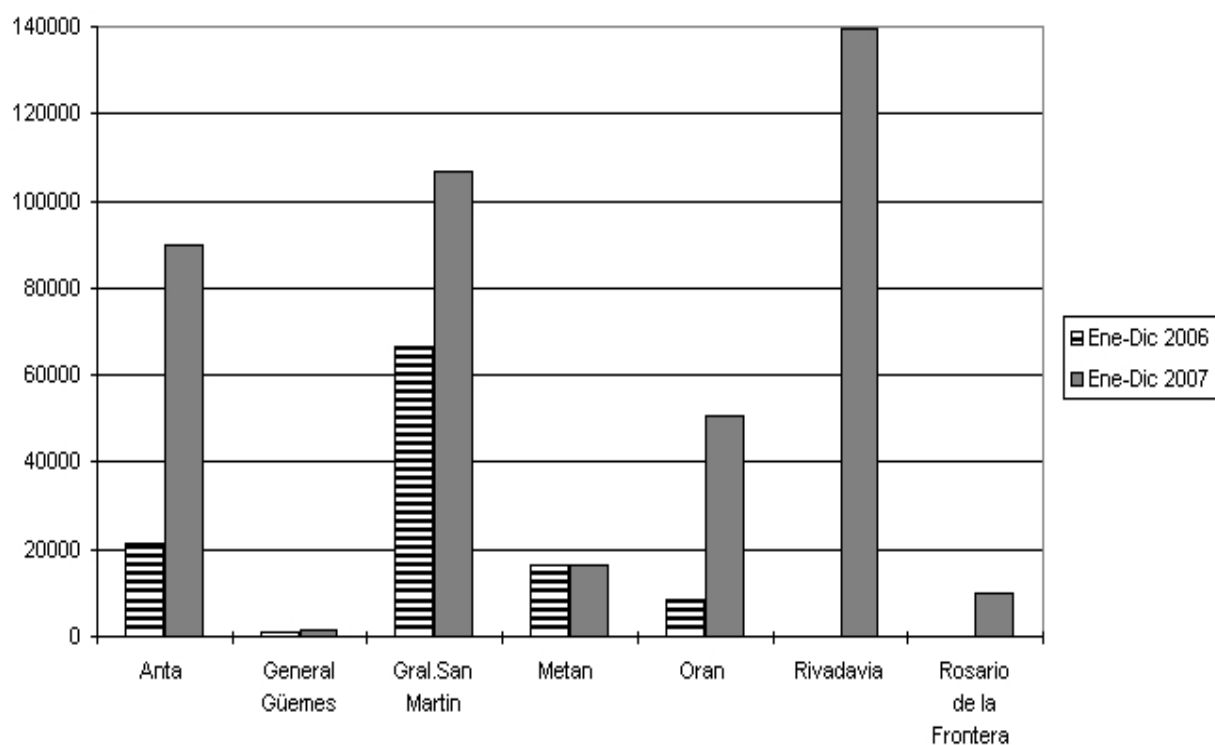
relación a los servicios que prestan) a los otros tipos de bosques vecinos. Aún sin considerar los aspectos sociales y la sostenibilidad, esto último deja sin efecto el argumento esgrimido por los defensores del modelo impuesto que señalan que sólo se está afectando una pequeña porción de los recursos disponibles: **la deforestación del 20% de los bosques salteños tal como está planteada implica, en realidad, la pérdida del 90% de la selva pedemontana y del ecotono con el Chaco.**

**FIGURA 1:** Comparación entre la superficie deforestada en la provincia de Salta durante los últimos ocho años y los desmontes previstos a corto plazo.



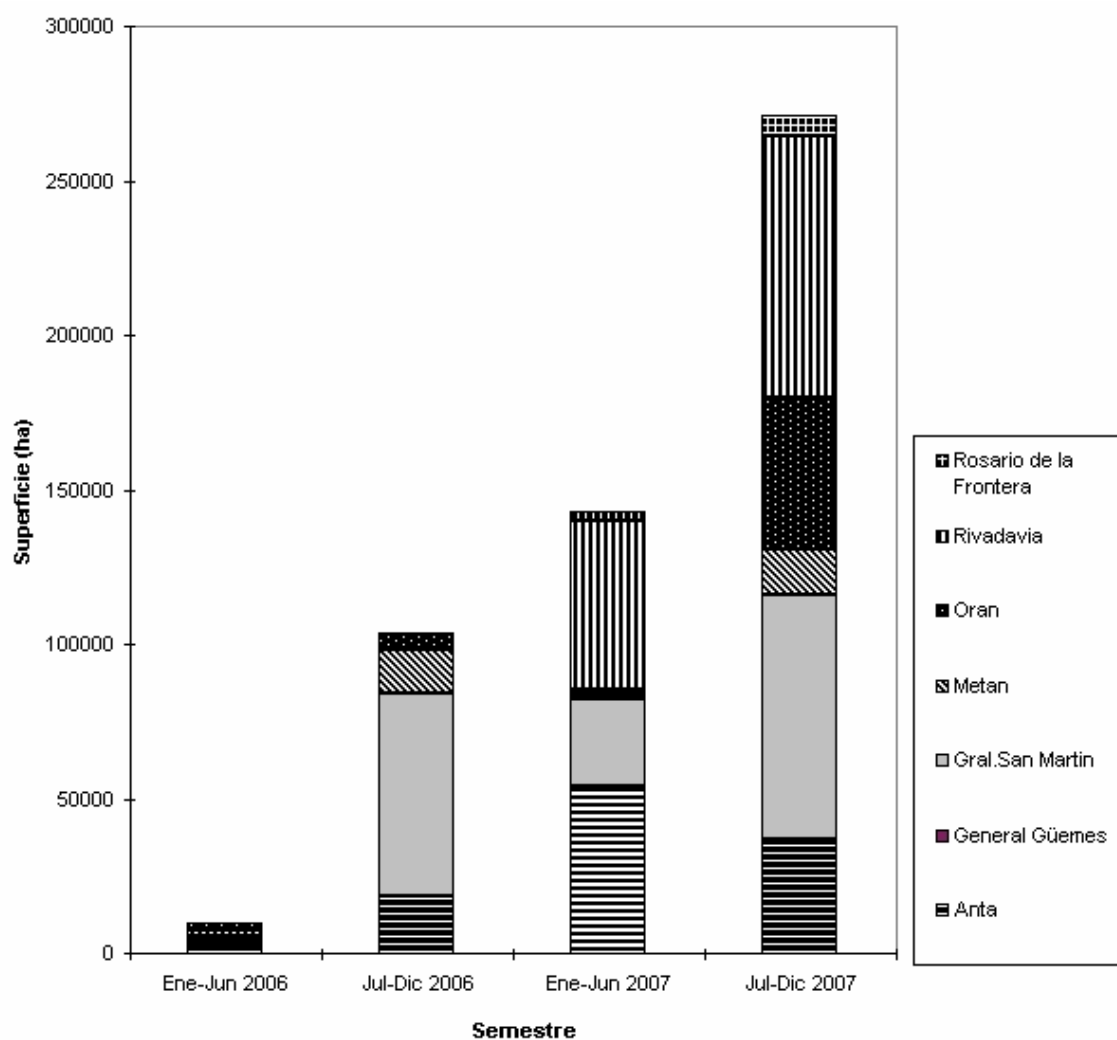
Elaboración propia en base a los últimos datos disponibles de la UMSEF 2007 (\*) y del Boletín Oficial de la provincia de Salta 2006-2007(\*\*)

**FIGURA 2:** Solicitudes de desmonte en los departamentos que integran el eje productivo salteño durante los años 2006 y 2007



Elaboración propia en base a los últimos datos de convocatoria a audiencias públicas publicados en el Boletín Oficial de la provincia de Salta

**FIGURA 3:** Evolución semestral de los pedidos de desmonte por departamento



Elaboración propia en base a los últimos datos de convocatoria a audiencias públicas del Boletín Oficial de la provincia de Salta

Este diagnóstico nacional está corroborado por las comparaciones internacionales, donde se señala que la tasa de deforestación salteña se encuentra 7 veces por encima del promedio mundial, y es similar a la de la Selva Lacandona mexicana y las Tierras Bajas bolivianas, zonas señaladas como áreas de importancia extra-amazónicas en Latinoamérica debido a sus altas tasas de deforestación (UMSEF 2004a y b)

Adicionalmente, las grandes masas boscosas se encuentran en zonas con bajos índice de desarrollo, lo que contribuye a su empobrecimiento por extracción de productos forestales sin un adecuado plan de manejo, como es el caso de la extracción de leña (SAyDS 2004).

**TABLA 1:** Listado actualizado de las convocatorias a audiencia pública para habilitar tierras publicados en el Boletín Oficial de la provincia de Salta entre enero de 2006 y diciembre de 2007 (previo a la sanción de la Ley N° 26.331, que suspende las nuevas autorizaciones)

Expediente numero	Superficie (ha)	Finca	Matrícula/s del campo	Departamento	Destino	Fecha de Audiencia Publica	Solicitante	Lugar de la audiencia publica	Lugar de inscripcion	Fecha y numero del Boletin Oficial
119-10.287/05	864	"Los Nogales"	Matrícula N° 8.485 Fracción A	General Güemes	ganadería	21-Feb-06	Javier Elizalde en representación de la firma "Anta del Dorado S.A."	Gral. Güemes (Gral. Güemes)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17309 Fecha: 03-02-2006
119-10.744/04	2.447	"Los Bretes" y "El Carmen"	Matrículas N° 24.711 y 24.712	Orán	agricultura	20-Mar-06	Carlos Enrique Cárdenas en representación de la firma "Póntico S.A."	Pichanal (Orán)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17330 Fecha: 03-03-2006
119-9219/04	3.182	"Paso de Castellano y Naranjo", "Quebrachal" y "Paso de la Cruz"	Matrículas N° 486, 627 y 682	Anta	agricultura y ganadería	24/03/2006 (y 21-04-06)	Alejandro Pini en representación de la firma "Estancias y Colonias Trenel S.A."	Las Lajitas (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17333 Fecha: 08-03-2006
119-10.330/05	3.140	"Lote III de Las 86 Leguas"	Matrícula N° 16.389	Orán	ganadería	20-Abr-06	Javier Vidizzoni en representación de la firma "Alberto Vidizzoni Agro Forestal S.A."	Apolinario Saravia (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17353 Fecha: 06-04-2006
119-10.364/05	1.164	"Lote II de Las 86 Leguas, lotes 1a y 1b"	Matrícula N° 14.624 y 14.625	Orán	agricultura	20-Abr-06	Sr. Salvador Calleri	Apolinario Saravia (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17353 Fecha: 06-04-2006
119-11.599/06	2.600	"Pintascayo"	Matrícula N° 80	Iruya	forestal	26-May-06	Matías Peñalba Cianchi en representación de la firma "El Crestón S.A.C.I.F. e I."	Isla de Cañas (Iruya)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17378 Fecha: 16-05-2006
119-11.295/05	1182	"Yaguaní"	Matrículas N° 17.091, 17.092, 17.093, 17.094, 17.096, 17.097, 17.098 y 17.099	San Martín	agricultura	16-Jun-06	Enrique Gustavo Oglio, en representación de la firma "Calafate S.A."	Embarcación (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17389 Fecha: 1-06-2006
119-11.466/05	2070	"Paso de las Carretas"	Matrícula N° 8.242	Metán	ganadería	23-Jun-06	Diego Goico en su carácter de apoderado de la firma "Paso del Virrey S.A."	El Galpón (Dpto. Metán),	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17396 Fecha: 12-06-2006
119-10850/05	1835	"Sauce Solo"	Matrículas N° 9976, 9977 y 9978	Anta	ganadería	21-Jun-06	Luis Carlos Romero	El Quebrachal (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17413 Fecha: 06-07-2006
119-11.467/05	586	"Tres Pozos y Porvenir"	Matrícula N° 26.703	San Martín	agricultura	28-Jul-06	Diego Goico, en representación de la firma "Río Pasaje S.A."	Embarcación (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17417 Fecha: 12-07-2006

Expediente numero	Superficie (ha)	Finca	Matrícula/s del campo	Departamento	Destino	Fecha de Audiencia Publica	Solicitante	Lugar de la audiencia publica	Lugar de inscripción	Fecha y numero del Boletín Oficial
119-8.716/04	6516	"Nupiao, Caricates y Quebracho Ladeado" o "El Ayba"	Matrícula N° 17.163	San Martín	agricultura y ganadería	27-Jul-06	Daniel Ponisio, en representación del Sr. Mario Alberto Yudi	Profesor Salvador Mazza (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17419 Fecha: 14-07-2006
119-11.425/05	1027	"El Amparo, Fracción C4" o "Estancia Los Mirkos"	Matrícula N° 19.810	San Martín	agricultura	14-Ago-06	Jacques Gobet en representación de la firma Estancia Los Mirkos S.A.	Coronel Cornejo (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17432 Fecha: 02-08-2006
119-11.424/05	465	"El Amparo - Fracción B21"	Matrícula N° 28.117	San Martín	agricultura	14-Ago-06	Jacques Gobet en representación de la firma Estancia Río Colorado S.A.	Coronel Cornejo (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17433 Fecha: 03-08-2006
119-11.805/06	11565	"Santa Rosa"	Matrículas N° 51 y 591	Anta	agricultura y ganadería	22-Ago-06	Alejandro León Patlis en representación de la firma Agrosol S.A.	El Quebrachal (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17440 Fecha: 14-08-2006
119-11.872/06	600	"Aguas Blancas"	Matrícula N° 25.461	Orán	forestal	29-Ago-06	Luis Bruno Nicoletti en representación de Aserradero Nicoletti S.R.L.	S.R. de la Nueva Oran (Oran)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17442 Fecha: 16-08-2006
119-11.503/05	1774	"La Maravilla Fracc. D4"	Matrícula N° 20.679	San Martín	agricultura	25-Sep-06	Miguel Alberto Torino en representación de la firma "San Lucas S.A."	Aguaray (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17456 Fecha:06-09-2006
119-11.518/05	1897	"La Maravilla Fracc. D2"	Matrícula N° 20.677	San Martín	agricultura	25-Sep-06	Miguel Alberto Torino en representación de la firma "San Lucas S.A."	Aguaray (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17456 Fecha:06-09-2006
119-10.466/05	2329	"La Hercilia" parcelas 51 y 52	Matrículas N° 19.787, 19.788 y 16.588	San Martín	agricultura	19-Sep-06	Daniel Darío Karlen	Coronel Cornejo (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17456 Fecha:06-09-2006
119-11.624/06	3237	"Parcela 4 de Lote Fiscal 12"	Matrícula N° 4.316	Orán	ganadería	10-Oct-06	Ignacio Lorenzo Butler en representación del Sr. Juan Enrique Bracht	Pichanal (Orán)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17467 Fecha:26-09-2006
119-11.132/05	973	"Fracción III"	Matrícula N° 4.335	Metán	ganadería	09-Oct-06	Raquel Barrionuevo Merlani de Elías	El Galpón (Metán)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17468 Fecha: 27-09-2006
119-11.075/05	2039	"Coba Norte" Remanente Fracción B1	Matrícula N° 105.961	Capital	agricultura	17-Oct-06	Luis Juan Franco en representación de la firma Cañada Húmeda S.A.	General Güemes (General Güemes)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17474 Fecha: 05-10-2006
119-11.799/06	886	"El Espinillo"	Matrícula N° 483	Anta	ganadería	24-Oct-06	María del Carmen Salazar	Las Lajitas (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17477 Fecha: 10-10-2006

Expediente numero	Superficie (ha)	Finca	Matrícula/s del campo	Departamento	Destino	Fecha de Audiencia Publica	Solicitante	Lugar de la audiencia publica	Lugar de inscripción	Fecha y numero del Boletín Oficial
119-10.912/05	600	"Río Seco, lotes 1 y 8"	Matrícula N° 17.481	San Martín	forestal	03-Nov-06	Jorge Andrés Flores	Embarcación (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17482 Fecha: 18-10-2006
119-11.982/06	1349	"San Roque"	Matrículas N° 8.811, 8.812 y 16.011	Anta	ganadería	28-Dic-06	Claudia Helbig de Cavanagh	Las Lajitas (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17523 Fecha: 18-10-2006
119-11.519/05	4083	"La Maravilla Fracc. D3"	Matrícula N° 20.678	San Martín	agricultura	06-Nov-06	Miguel Ragone	Aguaray (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17485 Fecha: 23-10-2006
119-11.891/06	1475	"Estancia San Jorge"	Matrículas N° 15.457 y 15.459	Anta	agricultura y ganadería	14-Dic-06	Gustavo Olmedo en representación de la firma "Ceibalito S.A."	Paraje Ceibalito, jurisdicción J.V. González (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17512 Fecha: 29-11-2006
119-11582/06	13260	"Campo del Suncho"	Matrículas N° 12.092 y 12.093	Metán	ganadería	14-Dic-06	Hernán Ramos para Rumbo Norte SA	El Galpón (Metán)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17512 Fecha: 29-11-2006
119-12207/06	2000	"Urundel"	Matrícula N° 20.061	Orán	agricultura y ganadería	11-Dic-06	Nocetti en representación de la empresa Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A.	Urundel	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17512 Fecha: 29-11-2006
119-11890/06	1167	"Lagunita"	Matrículas N° 573 y 581	Anta	ganadería	14-Dic-06	Gustavo Olmedo de Estancia San Jorge	Paraje Ceibalito (J.V. Gonzalez)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17512 Fecha: 29-11-2006
119-11.530/05	2500	"La Zelmira"	Matrícula N° 16.834	San Martín	agricultura	26-Dic-06	Gonzalo Andrés Varela en representación de Germán Luis Armando	Coronel Cornejo (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17520 Fecha: 12-12-2006
119-12.070/06	43814	"Don Tito" o "Las Maravillas" lotes C y F	Matrícula N° 15.014	San Martín	agricultura y ganadería	03-Ene-07	Carolina Ragone para Arcor SAIC 1	Aguaray (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17525 Fecha: 20-12-2006
119-11.577/06	1000	"Morocoyal"	Matrícula N° 27.513	San Martín	agricultura	22-Ene-07	Ricardo Molina en su carácter de presidente de la firma Exportin S.A. y apoderado de la firma Carapari S.A.	Aguaray (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17533 Fecha: 03-01-07
119-11.658/06	1000	"Tronco Negro"	Matrícula N° 490	San Martín	agricultura	22-Ene-07	Ricardo Molina en su carácter de presidente de la firma Exportin S.A.	Aguaray (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17533 Fecha: 03-01-07

Expediente numero	Superficie (ha)	Finca	Matrícula/s del campo	Departamento	Destino	Fecha de Audiencia Publica	Solicitante	Lugar de la audiencia publica	Lugar de inscripción	Fecha y numero del Boletín Oficial
119-11043/05	1390	"Las Cien Leguas"	Matrícula N° 13.712	Anta	ganadería	16-Feb-07	Juan Pedro Possetto en representación de la firma Brinsal S.A.	El Quebrachal (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17549 Fecha: 25-01-07
119-12.116/06	1892	"El Fuerte de San José y Mesadas"	Matrícula N° 16.709	Anta	agricultura y ganadería	16-Feb-07	Pedro Alberto Cavanagh en representación de la firma "Baguales S.A.",	Las Lajitas (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17552 Fecha: 30-01-07
119-12.287/06	38217	"La Buena Agua" y "Lote VII Las Cien Lenguas"	Matrículas N° 16.148 y 164	Anta	ganadería	23-Feb-07	Luis Alberto Carrizo en representación de la firma "Agrodesmontes S.A."	J.V. González (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17557 Fecha: 06-02-07
119-13.242/06	19972	"Campo Argentino"	Matrículas N° 3.500 y 3.501	Rivadavia	ganadería	12-Mar-07	Rodolfo Martín Azcueta en representación del propietario Sr. Sergio Alberto Ferrando	Embarcación (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17572 Fecha: 28-02-07
119-11.912/06	11136	"Lote C" o "Guamache"	Matrícula N° 539	San Martín	ganadería	12-Mar-07	Miguel José Amaya	Coronel Cornejo (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17572 Fecha: 28-02-07
119-12.599/06	1359	"Santa María"	Matrícula N° 151	Anta	ganadería	15-Mar-07	Sr. Racioppi en representación de firma La Ciénaga SA	J. V. González (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17573 Fecha: 01-03-07
119-13.064/06	10420	"Desafío del Chaco – Modulo II"	Matrícula N° 17.447	San Martín	ganadería	22-Mar-07	Ernesto Casal en representación de la firma Desafío del Chaco SA	Embarcación (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17575 Fecha: 05-03-07
119-11.727/06	400	"Campo Seco"	Matrícula N° 14.815	San Martín	forestal	21-Mar-07	Raúl José Falcón en representación de la firma "Forestadora Río Seco S.R.L."	Coronel Cornejo (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17577 Fecha: 07-03-07
119-11.578/06	1100	"Yuchán"	Matrícula N° 306	Anta	ganadería	29-Mar-07	Ignacio Pisani y Claudio Scarabotti	Las Lajitas (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17582 Fecha: 14-03-07
119-12.520/06	1409	"Duraznito"	Matrícula N° 1.756	Metán	agricultura	10-Abr-07	María del Rocío García Remonda	El Galpón (Metán)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17588 Fecha: 22-03-07
119-11351/05	1670	"Abra Grande" y "Abra Chica"	Matrícula N° 23.468	Orán	agricultura	13-Abr-07	Mario Ernesto Gerala en representación de la firma Los Dos Ríos SA	San Ramón de la Nueva Orán (Orán)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17589 Fecha: 23-03-07
119-9.776/04	1200	"Yariguarenda" fracciones 9 10 11	Matrículas N° 14.959, 14.960, 14.961 y 29.308	San Martín	agricultura	12-May-07	Jorge Balbi	Yacuy (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17590 Fecha: 26-03-07
119-12.544/06	1300	"Palomitas"	Matrícula N° 7.463	General Güemes	agricultura y ganadería	19-Abr-07	Juan Manuel Montoya Quiroga	Gral. Güemes (Gral. Güemes)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17595 Fecha: 3-04-07
119-12027/06	700	"El Yuto - Lote D 10"	Matrícula N° 16.328	San Martín	ganadería	27-Abr-07	Francisco Jerónimo Bigi Figueroa	Embarcacion (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17599 Fecha: 11-04-07



Expediente numero	Superficie (ha)	Finca	Matrícula/s del campo	Departamento	Destino	Fecha de Audiencia Publica	Solicitante	Lugar de la audiencia publica	Lugar de inscripción	Fecha y numero del Boletín Oficial
119-12312/06	700	"El Yuto - Lote D 11"	Matrícula N° 16.329	San Martín	ganadería	27-Abr-07	Jorge Eduardo Bigi	Embarcacion (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17599 Fecha: 11-04-07
119-12401/06	2196	"Quiscarolo"	Matrícula N° 6.219	Rosario de la Frontera	agricultura	26-Abr-07	Luis Javier Montero Alesanco	Rosario de la Frontera	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17602 Fecha: 16-04-07
119-12402/06	3728	"Los Pozos" o "La Bellaquita" lotes 1 al 4 y 8 al 12	Matrículas N° 3406, 3407, 3408, 3409, 3413, 3414, 3415, 3416 y 3417	Rivadavia	ganadería	26-Abr-07	Carlos Antonio Segón en representación de la firma Gervasio Zuza S.R.L.	Las Lajitas (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17602 Fecha: 16-04-07
119-12.887/06	6300	"Lote 7 y 8"	Matrículas N° 2.087 y 2.088	Anta	ganadería	10-May-07	Silvio Alejandro Herrera en representación de la firma Silher S.R.L.	El Quebrachal (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17609 Fecha: 25-04-07
119-11.504/05	2021	"Las Blancas y Bajo Hondo"	Matrícula N° 16.005	Anta	ganadería	10-May-07	Alberto Francisco Sartori en representación de la firma "Guayacán de Anta S.A."	J.V. González (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17609 Fecha: 25-04-07
119-10558/05	600	"Alazán Pozo"	Matrícula N° 16.715	Anta	agricultura	14-Jun-07	Jorge Rafael Segura Jiménez	Joaquin V Gonzalez (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17635 Fecha: 4-06-07
119-12953/06	1200	"Del Yuto"	Matrículas N° 17.616, 27.478 y 27.479	San Martín	agricultura	26-Jun-07	Rubén Ricardo Flamini en representación de la firma San Roque SA	Embarcacion (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17642 Fecha: 13-06-07
119-12400/06	30962	"El Álamo" lotes 5 y 9	Matrículas N° 1754 y 1753	Rivadavia	ganadería	02-Jul-07	Sergio Usandivaras en representación de la firma Quebracho Colorado SA	Embarcacion (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17644 Fecha: 15-06-07
119-12.793/06	821	"San Lorenzo y Río Blanco del Ton Ton"	(Matrícula N° 7.768)	Rosario de la Frontera	agricultura	06-Jul-07	Miguel Ayala	Rosario de la Frontera	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17649 Fecha: 25-06-07
119-13.548/06	7591	"La Hercilia"	Matrículas N° 28.478, 28.479, 28.491, 28.492, 28.493, 28.494, 28.495, 28.496, 28.497 y 28.498	San Martín	agricultura y ganadería	13-Ago-07	Roberto Juan Grabich en representación de la Empresa Terra Sur S.A.	Coronel Cornejo (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17665 Fecha: 18-07-07
119-12.652/06	4977	"Los Pozos" lotes 1 al 12 de la fracc. 47	Matrículas N° 3.274 al N° 3.285	Anta	ganadería	16-Ago-07	Mariano Wechsler en representación de la firma Lobbott S.A.	Las Lajitas (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17678 Fecha: 6-08-07

Expediente numero	Superficie (ha)	Finca	Matrícula/s del campo	Departamento	Destino	Fecha de Audiencia Publica	Solicitante	Lugar de la audiencia publica	Lugar de inscripción	Fecha y numero del Boletín Oficial
119-14.064/07	5000	"La Troja"	Matrícula N° 16.097	Anta	agricultura y ganadería	16-Ago-07	Néstor Cervera y Gilberto Oviedo	Las Lajitas (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17678 Fecha: 6-08-07
119-14.428/07	560	"Río Seco fracc. 7a"	Matrícula N° 27.284	San Martín	forestal	17-Ago-07	José Fernando Falcón en representación de la firma "Tercif S.A."	Aguaray (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17683 Fecha: 13-08-07
119-13.665/07	1970	"Campo Grande Río Seco" fracc. 7b	Matrícula N° 27.283	San Martín	forestal	27-Ago-07	Miguel A. Romero en representación de la firma "Forestal Santa Bárbara S.R.L."	Coronel Cornejo (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17683 Fecha: 13-08-07
119-13.659/07	1268	"Río Seco"	Matrículas N° 17.474 y 19.782	San Martín	agricultura y ganadería	03-Sep-07	Guillermo René Flass en representación de la empresa "Sierras de San Antonio S.A."	General Ballivián (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17686 Fecha: 16-08-07
119-13.871/07	2015	"Campo Corralito" fracc 1a	Matrícula N° 26.723	San Martín	agricultura	03-Sep-07	Jacques Gobet en representación de la firma "Estancia Río Colorado S.A."	General Ballivián (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17688 Fecha: 21-08-07
119-14.003/07	391	"Jesús del Rosario Fracc. B"	Matrículas N° 16.490 y 16.495	San Martín	agricultura	17-Sep-07	Juan Carlos Verardi	Dragones (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17696 Fecha: 31-08-07
119-13.237/06	6835	"El Recreo"	Matrícula N° 9.815	Rosario de la Frontera	ganadería	25-Sep-07	Carlos Mussari en representación de la empresa Agropecuaria El Guanaco S.A.	Rosario de la Frontera	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17701 Fecha: 07-09-07
119-13.734/07	2024	"Lagunita"	Matrículas N° 8424 y 8425	Metán	ganadería	26-Sep-07	Mariano Wechsler en representación de la firma Lobbott S.A.	El Galpón (Metán)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17702 Fecha: 10-09-07
119-12.889/06	1972	"Lote IX Las Cien Leguas"	Matrículas N° 326 y 328	Anta	ganadería	26-Sep-07	Diego Felipe Guirao	El Quebrachal (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17702 Fecha: 10-09-07
119-12.133/06	782	"San Roque"	Matrícula N° 6.609	Anta	agricultura y ganadería	05-Oct-07	Domingo Segura Parra	J.V. González (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17710 Fecha: 24-09-07
119-14.091/07	4896	"Cuchi Pozo"	Matrícula N° 12.202	Metán	agricultura	04-Oct-07	Francisco Jerónimo Bigi en representación de los propietarios Néstor, José, Gloria María y Gladys Dumit	El Galpón (Metán)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17710 Fecha: 24-09-07
119-13.605/07	2200	"San Antonio"	Matrícula N° 159	Anta	ganadería	04-Oct-07	Ricardo Esteban Federico en representación de la firma Ganadera N y R S.R.L	Las Lajitas (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17710 Fecha: 24-09-07

Expediente numero	Superficie (ha)	Finca	Matrícula/s del campo	Departamento	Destino	Fecha de Audiencia Publica	Solicitante	Lugar de la audiencia publica	Lugar de inscripción	Fecha y numero del Boletín Oficial
119-9088/04	1000	"Alazán Pozo"	Matrícula N° 16.715	Anta	agricultura	05-Oct-07	Jorge Rafael Segura Jiménez	J.V. González (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17710 Fecha: 24-09-07
119-13.790/07	17279	"La Maravilla, Fracc. E1 y E2"	Matrículas N° 22.693 y 22.694	San Martín	agricultura y ganadería	08-Oct-07	Rodrigo Mónico Serrano en representación de los propietarios Sres. Guillermo Claudio Gonella y Juan Carlos Di Caro	Aguaray (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17712 Fecha: 26-09-07
119-12.829/06	2519	"La Maravilla, Fracc. D 14"	Matrícula N° 26.898	San Martín	agricultura	08-Oct-07	Marcelo Augusto y Lucas Javier Dalsanto	Aguaray (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17712 Fecha: 26-09-07
119-13.960/07	8066	"El Tunal"	Matrícula N° 11.466	Metán	ganadería	18-Oct-07	Miguel José Amaya en representación de la firma Armani Agropecuaria S.A.	El Galpón (Metán)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17719 Fecha: 5-10-07
119-13.076/06	2777	"Jumealito"	Matrícula N° 3	Rivadavia	ganadería	18-Oct-07	Pedro Antonio Arias en representación de la firma Palma Horqueta S.A.	Las Lajitas (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17719 Fecha: 5-10-07
119-15.021/07	17553	"Lote XII - La Buena Agua"	Matrícula N° 16.014	Rivadavia	ganadería	05-Nov-07	Juan Pablo Tezanos Pinto en representación de las firmas "As de Espada S.A." y "Zed S.A."	Las Lajitas (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17729 Fecha: 22-10-07
119-14.475/07	5454	"Las Ramaditas o Los Quemados"	Matrículas N° 25.589, 25.590, 25.591, 25.592, 25.593 y 25.594	Orán	agricultura	12-Nov-07	Daniel Emilio Polzella Cano en representación de la sucesión de Luis Nicolás Polzella	La Estrella (Orán)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17729 Fecha: 22-10-07
119-13.442/6	1266	"Ramadita o Los Quemados", fracc. F	Matrícula N° 17.014	Orán	agricultura	12-Nov-07	Agustín Eduardo Vidizzoni	La Estrella (Orán)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17729 Fecha: 22-10-07
119-13.942/07	6110	"Desaguadero y Pozo del Bayo"	Matrículas N° 6717 y 6718 (Anta) y Matrícula N° 475 (Rivadavia)	Anta y Rivadavia	ganadería	05-Nov-07	Daniel Fortuny en su carácter de cesionario de los derechos y acciones de la sucesión de Clidador César Cano	Las Lajitas (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17730 Fecha: 23-10-07
119-14.164/07	1080	"Las Ramaditas ó Los Quemados"	Matrícula N° 25.699	Orán	agricultura	09-Nov-07	Mario Rene Giudice y Walter Rolando Giudice	La Estrella (Orán)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17730 Fecha: 23-10-07

Expediente numero	Superficie (ha)	Finca	Matrícula/s del campo	Departamento	Destino	Fecha de Audiencia Publica	Solicitante	Lugar de la audiencia publica	Lugar de inscripción	Fecha y numero del Boletín Oficial
119-14.235/07	760	"Las Ramaditas ó Los Quemados"	Matrícula N° 17.010	Orán	agricultura	09-Nov-07	Julio César Moisés Suárez	La Estrella (Orán)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17730 Fecha: 23-10-07
119-13.790/07	17279	"La Maravilla, Fracc. E1 y E2"	Matrículas N° 22.693 y 22.694	San Martín	agricultura y ganadería	07-Nov-07	Rodrigo Mónico Serrano en representación de los propietarios Sres. Guillermo Claudio Gonella y Juan Carlos Di Caro	Aguaray (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17731 Fecha: 24-10-07
119-12.829/06	2519	"La Maravilla, Fracc. D 14"	Matrícula N° 26.898	San Martín	agricultura	07-Nov-07	Marcelo Augusto y Lucas Javier Dalsanto	Aguaray (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17731 Fecha: 24-10-07
119-13721/07	1296	"Dragones"	Matrícula N° 21.657	San Martín	ganadería	13-Nov-07	Fernando Cenci	Dragones (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17735 Fecha: 30-10-07
119-13.495/06	11073	"Balbuena"	Matrículas N° 5308, 5309, 5310, 5311, 5312, 5313, 5314, 5315, 5316 y 5317	Rivadavia	ganadería	12-Nov-07	Sr. Fernando Cenci	Coronel Cornejo (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17735 Fecha: 30-10-07
119-12.9520/06	1500	"Las Ramaditas o Los Quemados - Lotes III y V"	Matrícula N° 15.013	Orán	agricultura	22-Nov-07	José Segundo Mancini, Juan Carlos Zazzarini y Jorge César Del Pino	La Estrella (Orán)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17741 Fecha: 07-11-07
119-12.830/06	897	"Las Ramaditas o Los Quemados - fracc. E"	Matrícula N° 17.013	Orán	agricultura	22-Nov-07	José Segundo Mancini	La Estrella (Orán)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17741 Fecha: 07-11-07
119-13.994/07	2534	"Las 86 Leguas"	Matrícula N° 17.149	Orán	agricultura	28-Nov-07	Lucas Elizalde en representación de la firma "Anta del Dorado S.A."	La Estrella (Orán)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17744 Fecha: 12-11-07
119-13.576/06	1000	"El Yuto – Lote D-13"	Matrícula N° 16.331	San Martín	ganadería	27-Nov-07	Juan Zeaiter, Leonardo Ezequiel Gutiérrez y María Silvina Abad	Dragones (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17744 Fecha: 12-11-07
119-14.281/07	38900	"Estancia Ezrah"	Matrícula N° 4.800	Rivadavia	ganadería	23-Nov-07	Osvaldo Camisar en representación del Sr. César Raúl Mochon	Las Lajitas (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17745 Fecha: 13-11-07

Expediente numero	Superficie (ha)	Finca	Matrícula/s del campo	Departamento	Destino	Fecha de Audiencia Publica	Solicitante	Lugar de la audiencia publica	Lugar de inscripción	Fecha y numero del Boletín Oficial
119-14.436/07	502	"El Triángulo"	Matrícula N° 21.993	San Martín	agricultura	27-Nov-07	Antonio Ramón Morillo	General Ballivián (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17745 Fecha: 13-11-07
119-14.182/07	6714	"La Maravilla, Lotes 1, 2, 5, 6, 7, 12, 13 y 14"	Matrículas N° 17.135, 17.136, 17.140, 17.141, 17.143, 17.146, 17.147 y 17.148	San Martín	agricultura	26-Nov-07	Eduardo Torino en representación de la empresa Reforestadora Nacional S.A.	Aguaray (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17745 Fecha: 13-11-07
119-14.183/07	2622	"El Chilcar"	Matrículas N° 29.300, 29.301, 29.302, 29.303 y 29.304	San Martín	agricultura	26-Nov-07	Eduardo Torino en representación de la empresa Reforestadora Nacional S.A.	Aguaray (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17745 Fecha: 13-11-07
119-11.303/05	1100	"La Granada"	Matrícula N° 16.502	San Martín	ganadería	27-Nov-07	Martín Ezequiel Filiberti	General Ballivián (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17745 Fecha: 13-11-07
119-13.872/07	320	"La Maravilla"	Matrícula N° 29.028	San Martín	agricultura	26-Nov-07	Luis Ritzer Lacroix	Aguaray (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17745 Fecha: 13-11-07
119-14.000/07	6783	"La Hercilia"	Matrículas N° 28.475, 28.476, 28.477, 28.480, 28.481, 28.482, 28.483, 28.484, 28.485 y 28.486	San Martín	agricultura	28-Nov-07	Herman Stambuk en representación de la firma Norte Salteño S.A.	Coronel Cornejo (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17745 Fecha: 13-11-07
119-13.952/07	1032	"Fracción B1"	Matrícula N° 3085	Rivadavia	ganadería	29-Nov-07	Fernando Cenci, en representación de F. Cenci y J. Abila	Morillo (Rivadavia)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17748 Fecha: 16-11-07
119-13.963/07	2578	"La Paz"	Matrícula N° 6.682	Anta	ganadería	30-Nov-07	Carlos Antonio Según en representación de los propietarios Florencia, Mauricio, Darío y Andrés Groppo	J.V. González (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17749 Fecha: 19-11-07
119-13.735/07	730	"Simbolito"	Matrícula N° 28	Anta	ganadería	30-Nov-07	Luis Eduardo Rubio	J.V. González (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17749 Fecha: 19-11-07

Expediente numero	Superficie (ha)	Finca	Matrícula/s del campo	Departamento	Destino	Fecha de Audiencia Publica	Solicitante	Lugar de la audiencia publica	Lugar de inscripción	Fecha y numero del Boletín Oficial
119-13.609/06	989	"San Bartolo"	Matrícula N° 16.743	Anta	ganadería	03-Dic-07	Mario César Figallo	Las Lajitas (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17751 Fecha: 21-11-07
119-13.912/07	28235	"Las Colmenas"	Matrículas N° 17.508, 19.541, 19.542 y 19.558	Orán	agricultura y ganadería	07-Dic-07	Jorge Alberto Pocovi en representación de la firma "Tierra Vasca S.A."	La Estrella (Orán)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17754 Fecha: 26-11-07
119-13.840/07	3277	"El Tunal"	Matrículas N° 7.288 y 11.454	Anta	ganadería	06-Dic-07	Roberto Daniel Ponisio en representación de los propietarios Antonio, Alessandra y Francesca Uckmar	Las Lajitas (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17754 Fecha: 26-11-07
119-14.727/07	5900	"La Moraleja"	Matrículas N° 7.283 y 7.289	Anta	forestal	06-Dic-07	Ignacio Blanco Aguado en representación de la empresa La Moraleja S.A	Las Lajitas (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17754 Fecha: 26-11-07
119-14.111/07	15040	"Lote XX" (Anta), "Paloma Blanca y Palo Colorado" (Rivadavia)	Matrícula N° 571 (Anta) y Matrícula N° 96 (Rivadavia)	Anta y Rivadavia	ganadería	07-Dic-07	Pedro Arias en representación de la firma "Palma Horqueta S.A."	Las Lajitas (Anta)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17755 Fecha: 27-11-07
119-15.139/07	7.030	"El Chaguaral"	Matrículas N° 15.018, 15.019 y 15.020	Orán	agricultura	30-Ene-08	Arturo Antonini	La Estrella (Orán)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17765 Fecha: 11-12-07
119-15.768/07	5605	"Caraguatá"	Matrícula N° 17624	San Martín	agricultura y ganadería	29-Ene-08	Miguel Ragone	Aguaray (San Martín)	Balcarce 388 Ciudad de Salta	17765 Fecha: 11-12-07

Fuente: Boletín Oficial de la provincia de Salta 2006, 2007, 2008.

Compilado: Area de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - DPN

## 3.2 Consecuencias de los desmontes masivos

### Impacto biológico

La comunidad científica internacional reconoce que la pérdida y degradación de la cubierta vegetal que implican los desmontes masivos provocan una serie de daños ambientales tanto locales como regionales, entre los que se cuentan (Bacchiaga y otros 2003, Tucci 2002, UMSEF 2006):

1. Mayor erosión de los suelos, con un aumento del proceso de desertificación y reducción de la productividad.
2. Alteración del régimen hidrológico de las cuencas, generando que el régimen regular de las aguas se convierta en ciclos de inundaciones alternados con períodos de sequía. Es decir, la cuenca reduce su capacidad de regulación del flujo de agua
3. Pérdida de biodiversidad, tanto de hábitat, como de especies de flora y fauna y de tipos genéticos, que implican la violación de los tratados internacionales, en particular del Convenio de Diversidad Biológica.
4. El aumento de la erosión y la sedimentación de los suelos, así como de las posibilidades de pérdida de suelo por incremento de los fenómenos de remoción en masa (aluvión de lodo).
5. Alteración del clima a nivel regional y, localmente, una disminución de la retención tanto de los suelos como de la humedad ambiente.
6. El aumento del efecto invernadero y del calentamiento global, como así también, la modificación en los ciclos de nutrientes por agotamiento químico del suelo; especialmente del Carbono, dado que en la práctica de desmonte, en general, la biomasa se quema totalmente.
7. La alteración de los ciclos migratorios de la fauna que, en los casos de especies endémicas, puede llegar a provocar la extinción de especies.

Existe consenso de que los desmontes masivos producidos en zonas donde existe un fuerte contraste de relieve -como es el caso de la región salteña en donde se pasa de un ambiente de montaña (Yungas) a una llanura deprimida (Chaco Seco)- están vinculados al aumento de los riesgos de erosión y movimientos en masa en el primer ambiente, y de **flujos torrenciales e inundaciones** en las áreas planas. Sin la vegetación propia del lugar, la estructura de las laderas se vuelve cada vez más inestable. Esto provoca que haya poca retención y se acelere el escurrimiento superficial. Con poca retención y excesivo escurrimiento, las crecidas no se regulan y el agua fluye a gran velocidad arrastrando las partículas del suelo, destruyendo puentes y caminos, aislando comunidades y cambiando la dinámica propia de los sistemas naturales. Por otra parte, los fragmentos de bosques que quedan formando “islas” entre los

campos cultivados no cumplen los mismos servicios ambientales ya que, dado que se degradan rápidamente, terminan presentando un mayor escurrimiento y una menor infiltración del agua (en relación a los bosques maduros, que son los que determinan las características de los regímenes hidrológicos), lo que aumenta el aporte de agua por escorrentía generando, en muchos casos, crecidas extraordinarias.

Esta situación de desequilibrio hidrológico, que involucra en distinta medida a todas las cuencas de la región, genera externalidades que afectan incluso al río de la Plata, por la enorme cantidad de sedimentos que percibe.

Consultada específicamente sobre los impactos del desmonte masivo en la zona, la Dirección de Bosques de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, informa que *“...a pesar de que existe poca información científica determinante, existen estudios parciales y locales que vinculan las alteraciones en la estructura del bosque con los fenómenos de torrencialidad catastróficos de los últimos años...”*. Las evidencias de esta situación incluyen los siguientes casos:

- El informe de las Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL (2003) sobre el impacto de las inundaciones y del desbordamiento del río Salado en la provincia de Santa Fe, señala al cambio en el uso del suelo (principalmente de bosques a terreno agrícola) como uno de los factores que contribuyó a las inundaciones en el 2003, junto a eventos extremos de precipitaciones.
- El informe sobre el “Estudio integral de la Región del Parque Chaqueño” realizado por el Proyecto Bosques Nativos y Áreas Protegidas (préstamo BIRF N° 4085 - AR), respecto del estado del bosque, ya en 1999 señalaba que *“en la franja occidental, debido a las mayores precipitaciones que presenta; el desmonte para habilitar tierras para la agricultura extensiva avanza inexorablemente, sólo en las zonas con mayores pendientes de esa región se conservan con bosque algunos sectores con serranías. En algunos años se ha llegado incluso a pérdidas de producción, principalmente en el sector de los pequeños productores del departamento de Anta, por inundaciones provocadas por los desmontes aledaños.”* (Dirección de Recursos Forestales Nativos 1999)
- La Fundación Proyungas y el Proyecto Alto Bermejo, en su informe “Situación Ambiental Dpto. San Martín y sus implicancias en los hechos ocurridos durante la estación lluviosa 2005-2002” (Brown y otros 2006b) señalan que en las cuencas del río Seco y del río Tartagal la transformación de bosques a áreas agrícolas fueron del 14,2% y del 35% respectivamente, principalmente en las cuencas bajas. Indican que *“una mayor degradación de las cuencas por transformación, degradación forestal y falta de sistematización de las cuencas,*



*generarán un contexto que agravará la actual situación frente a un horizonte de precipitaciones crecientes.”* Esto se puso de manifiesto con el desborde de los ríos Tartagal, Seco y Bermejo, que trajo aparejada una grave erosión hídrica que generó la destrucción del puente sobre el río Seco en la ruta nacional N° 34 y pérdida de tierras y viviendas en las ciudades y poblados de los departamentos de San Martín, Orán y Rivadavia, las cuales son tratadas en el marco de la actuación 4326/06.

A este respecto, la Dirección de Bosques de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación señala que *“ante la falta de una política regional o provincial a gran escala, a nivel de cuenca debería implementarse un plan de restauración de carácter hidrológico y forestal que tienda a frenar la degradación del medio, orientado a mejorar la cobertura forestal y preservar la existente, con el fin de proteger los sectores susceptibles a la erosión, fijando a su vez a suelos de baja estabilidad estructural. [...] Es imprescindible, para el éxito de las acciones propuestas, instaurar simultáneamente un plan de ordenamiento territorial para definir clases e intensidad de uso de suelos para las distintas partes de la cuenca.”*

Los suelos de textura fina, presentes en el Parque Chaqueño en esta zona, son fácilmente erosionables ante los procesos de desmonte. La ausencia de cobertura vegetal continua los expone a la energía calórica, lo que disminuye la disponibilidad hídrica para las plantas por la evaporación y produce la pérdida de la estructura del suelo por la volatilización del nitrógeno y el carbono: literalmente “se quema” la materia orgánica (Dirección de Bosques 2003)

Por otra parte, existen evidencias concretas de que la deforestación de las Yungas y el Chaco Seco contribuye fuertemente a aumentar el **efecto invernadero**. Durante el período 1998-1999 esta actividad produjo más emisiones de dióxido de carbono (uno de los gases del efecto invernadero) que las generadas por todo el parque automotor del país durante 1997. La liberación de dióxido de carbono producida hoy en día en este proceso de transformación del suelo representa un tercio de las emisiones totales de Argentina, y de modo contrario a lo que con frecuencia se señala, es difícil que pueda ser recapturada totalmente por la siembra directa, por lo que el saldo neto de carbono fijado - cuando la actividad agrícola implica deforestación previa -es negativo (Adamoli 2006 en Brown y otros 2006b).

Respecto de la **pérdida de biodiversidad** cabe mencionar que el 90% de la superficie original de la Selva Pedemontana (la franja de vegetación más baja de las Yungas) ya fue transformada y sólo se encuentra protegida el 1% (Pacheco Deforestación en la provincia de Salta - Informe Especial - Defensor del Pueblo de la Nación 2009

y Brown 2005). La producción agrícola se halla concentrada en el pedemonte húmedo de la Selva Tucumano Boliviana y se extiende por las llanuras hacia el este dentro de la región del Parque Chaqueño, encontrando una restricción natural debido a precipitaciones inferiores a 500 mm anuales. En esta zona, el desarrollo agrícola compite con la continuidad de esta selva que año tras año pierde superficie a partir de la habilitación de nuevas tierras para cultivos. Esto provoca un ambiente altamente fragmentado en todo el eje productivo, donde los remanentes de bosques se alternan con los cultivos industriales.

Los desmontes autorizados en la provincia de Salta han avanzado incluso sobre zonas reconocidas internacionalmente como de alta biodiversidad, con alto valor dentro de la conservación ambiental. Tal es el caso de la ‘Reserva de la Biósfera de las Yungas’ declarada como tal en noviembre de 2002 por el Programa ‘El Hombre y la Biósfera’ de la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Como ejemplo de este punto se puede señalar que 1.670 hectáreas que se habilitarán en el expediente 119-11351/05 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de la provincia de Salta, se encuentran dentro de los límites de esta Reserva, y muchos otros desmontes están en zonas lindantes.

Las áreas desmontadas no aseguran la vinculación entre comunidades naturales, de tal modo de preservar gradientes ecológicos completos, así como tampoco la conectividad entre ecorregiones. En este sentido, consultada la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la Nación sobre la forma en que la nueva fragmentación del bosque nativo afectará la integridad y dinámica del sistema, señala que *“en zonas con mayor deforestación se observa un marcado cambio en el patrón de paisaje que se refleja en un aumento de la fragmentación y una reducción de los fragmentos de bosque nativo con la consiguiente disminución en la conectividad de los mismos”*. Especies que antes eran comunes en el sector comprendido entre los Departamentos de San Martín (Tartagal) y Orán en Salta y el departamento de Ledesma en Jujuy, como pecaríes labiados (*Tayassu albirostris*), tapires (*Tapirus terrestris*), monos caí (*Cebus apella*), yagaretés (*Panthera onca*), pavas de monte (*Penelope obscura*) y tucanes (*Rhamphastos toco*), son hoy cada vez más raras o, en muchos sectores, casi inexistentes.

### **El impacto social**

Al menos quinientas comunidades indígenas viven en los departamentos afectados por los desmontes boscosos de la provincia de Salta, en los cuales, además, se encuentra asentada una población criolla de 12.869 pobladores

Deforestación en la provincia de Salta - Informe Especial - Defensor del Pueblo de la Nación 2009

rurales, según el Censo Nacional Agropecuario realizado por el INDEC en 2002. Estos habitantes -tanto los indígenas como los pobladores criollos rurales- viven en estrecha relación con el bosque y sus recursos, obteniendo del monte elementos para construir sus viviendas, forraje para alimentar sus animales, materias primas para la producción de artesanías, plantas para preparar remedios tradicionales, proteínas a través de la caza, y un ambiente donde desarrollan desde hace generaciones su vida y su cultura.

En el caso de las comunidades indígenas las tierras que ocupan, y sobre las que ejercen una posesión tradicional desde tiempos a veces ancestrales, han sido declaradas en emergencia por la Ley Nacional Nº 26.160, suspendiéndose todos los desalojos posibles. Sin embargo, y como consecuencia no deseada de la actividad legislativa, la moratoria sobre los desalojos aceleró las acciones tendientes a desmontar extensiones de bosques por parte de quienes reclaman títulos sobre las tierras -en oposición a los pobladores originales- como modo de mejorar su posición jurídica frente al proceso de regularización de tierras que inicia la ley.

Los territorios de caza y pesca de las comunidades originarias se localizan en aquellas zonas donde se concentran los animales (lo cual varía a lo largo del año según las estaciones y las condiciones del medio que los rodea), motivo por el cual exceden la pequeña superficie de las “reservas” donde se encuentran las viviendas. Muchas de estas zonas ya han sido desmontadas o se encuentran con pedido de desmonte, siendo los más afectados los territorios indígenas del Departamento de San Martín (Figura 4), donde el 40% de las familias ya han perdido la quinta parte de sus tierras ancestrales (Asociación y Otros 2008). Esto vulnera los derechos de los pueblos indígenas, al privarlos de su fuente de sustento y al ignorar sus costumbres y su cultura ancestral, afectando tanto su integridad física y la seguridad de sus viviendas como sus lugares espirituales (INAI 2007). Este hecho ha sido manifestado en forma sumamente significativa, en idioma wichí, por el representante de la Comunidad Tsofwachat (Pozo Nuevo, Salta), en ocasión de una audiencia pública, y cuya traducción dice : *“...nosotros mezquinamos la tierra porque es nuestro lugar de recorrido, y nosotros tenemos costumbre de recorrer; lo que vemos lo cazamos, nuestra carne, y si tiran abajo nuestro monte ¿de qué vamos a vivir? No vamos siquiera a comer miel. Nuestros abuelos, nuestras madres siempre estaban allí, por eso lo mezquinamos, lo mezquinamos con todo...”*.

Asimismo, puede afirmarse que al aprobarse desmontes sin la debida consulta a las comunidades afectadas -como lo denunciaron ante esta Defensoría las comunidades wichí de la ruta 86, a donde pertenece la Comunidad Tsofwachat- se está vulnerando el derecho a ser consultados mediante

Deforestación en la provincia de Salta - Informe Especial - Defensor del Pueblo de la Nación 2009

procedimientos apropiados, así como lo establece el Artículo 6° del Convenio 169 OIT cada vez que se prevean medidas administrativas susceptibles de afectarles directamente. Específicamente se verifica que los edictos publicados en El Tribuno para comunicar las audiencias públicas sólo están redactados en español, a lo que se suma el hecho de que la inscripción a las mismas debe realizarse, en todos los casos, en la ciudad de Salta (Tabla 1), distante y de difícil accesibilidad para los pobladores rurales.

A la vez, a pesar de que no existe una legislación específica que ampare a los pobladores criollos, es necesario destacar que la problemática señalada para los pueblos indígenas resulta intrínsecamente semejante a la sufrida por estas otras comunidades, asentadas en la zona desde hace más de 100 años. En este sentido, y respecto del desmonte del campo El Suncho que afecta a los campesinos criollos de Algarrobal Viejo, la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES señala que de concretarse el desmonte y el alambrado de las 13.620 hectáreas salteñas del mencionado campo, *“la sustentabilidad actual será exterminada”*. Los pobladores criollos de Algarrobal Viejo constituyen uno de los últimos ejemplos de desarrollo sostenible: el uso ganadero que éstos otorgan al bosque nativo en esta área, en estrechísima relación con la productividad del bosque chaqueño en donde viven, es lo que ha permitido su conservación (Informe Técnico Nro. 01/2007 de la DELEGACIÓN TÉCNICA NOROESTE ARGENTINO de la APN).

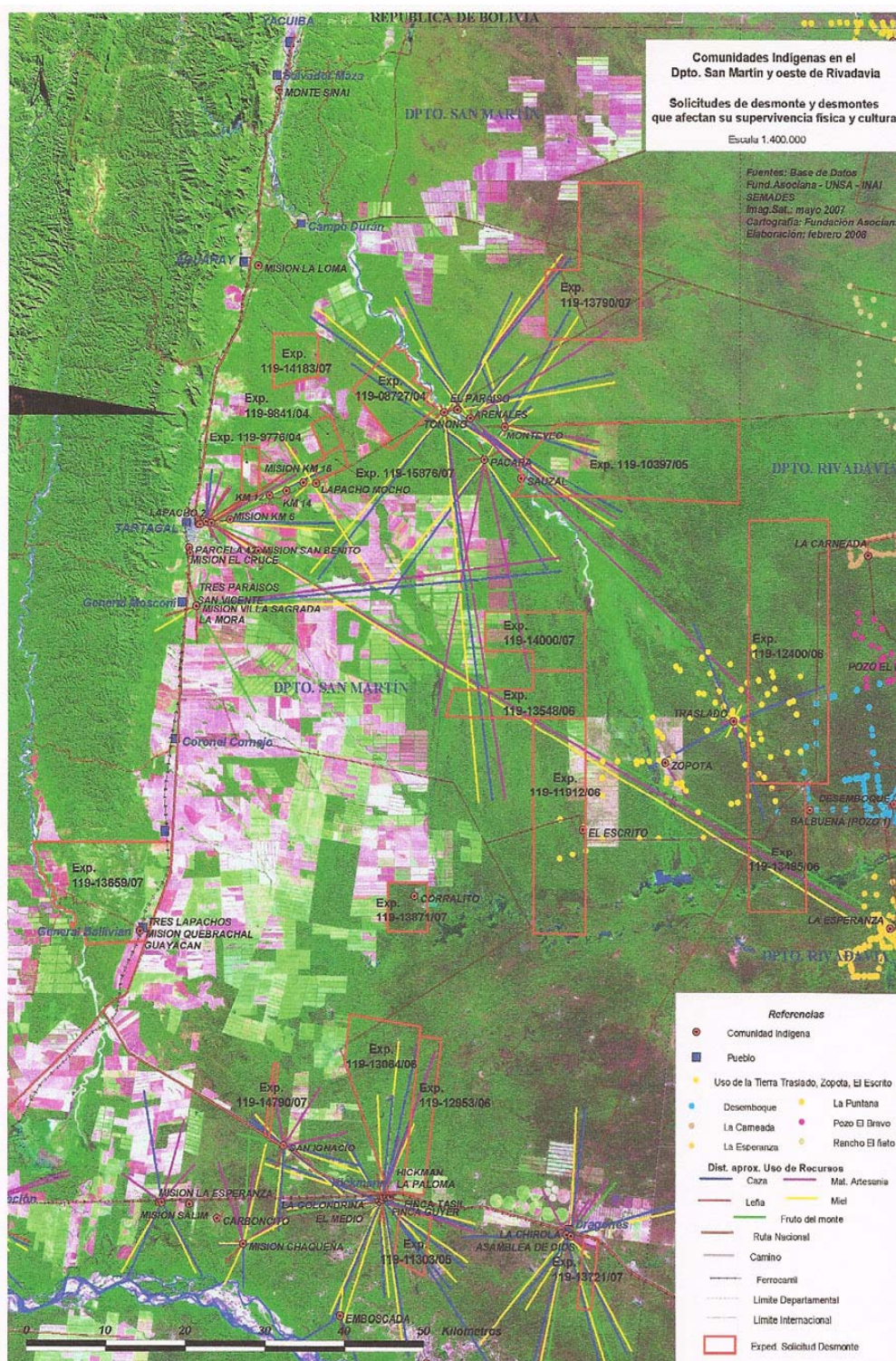
La constatación de los hechos denunciados por los interesados, tanto en el caso de las comunidades indígenas como de las comunidades criollas, permite afirmar que la falta de ordenamiento ambiental priva a los afectados de sus derechos a preservar el ambiente en el que se define su identidad. Esto pone claramente en evidencia que el derecho a un ambiente sano, apto para el desarrollo humano, no se circunscribe exclusivamente, o prioritariamente, a la protección de la naturaleza.

Por otra parte, los impactos sociales del desmonte masivo, si bien afectan principalmente a los pobladores rurales que se ven desplazados de sus tierras, no se restringen a éstos. Según el *Informe Geo Argentina*, los factores básicos de **riesgo ambiental para la salud** relacionados con la deforestación, son el aumento de las catástrofes naturales y de los animales transmisores de enfermedades (vectores). En este sentido, la Organización Mundial de la Salud señala a la deforestación como un factor más que -junto al desarrollo agrícola, los embalses y los planes de regadío- puede desencadenar brotes de enfermedades parasitarias u otras de carácter infeccioso favoreciendo la difusión de los mosquitos propagadores del paludismo o de los moluscos de agua dulce que Deforestación en la provincia de Salta - Informe Especial - Defensor del Pueblo de la Nación 2009



difunden la esquistosomiasis. Entre otras enfermedades afectadas por los cambios ambientales se hallan la filariasis linfática, la fiebre dengue, la leishmaniasis, la enfermedad de Chagas y la meningitis bacteriana (*Informe sobre las Enfermedades Infecciosas, Eliminar Obstáculos al Desarrollo Sustentable*).

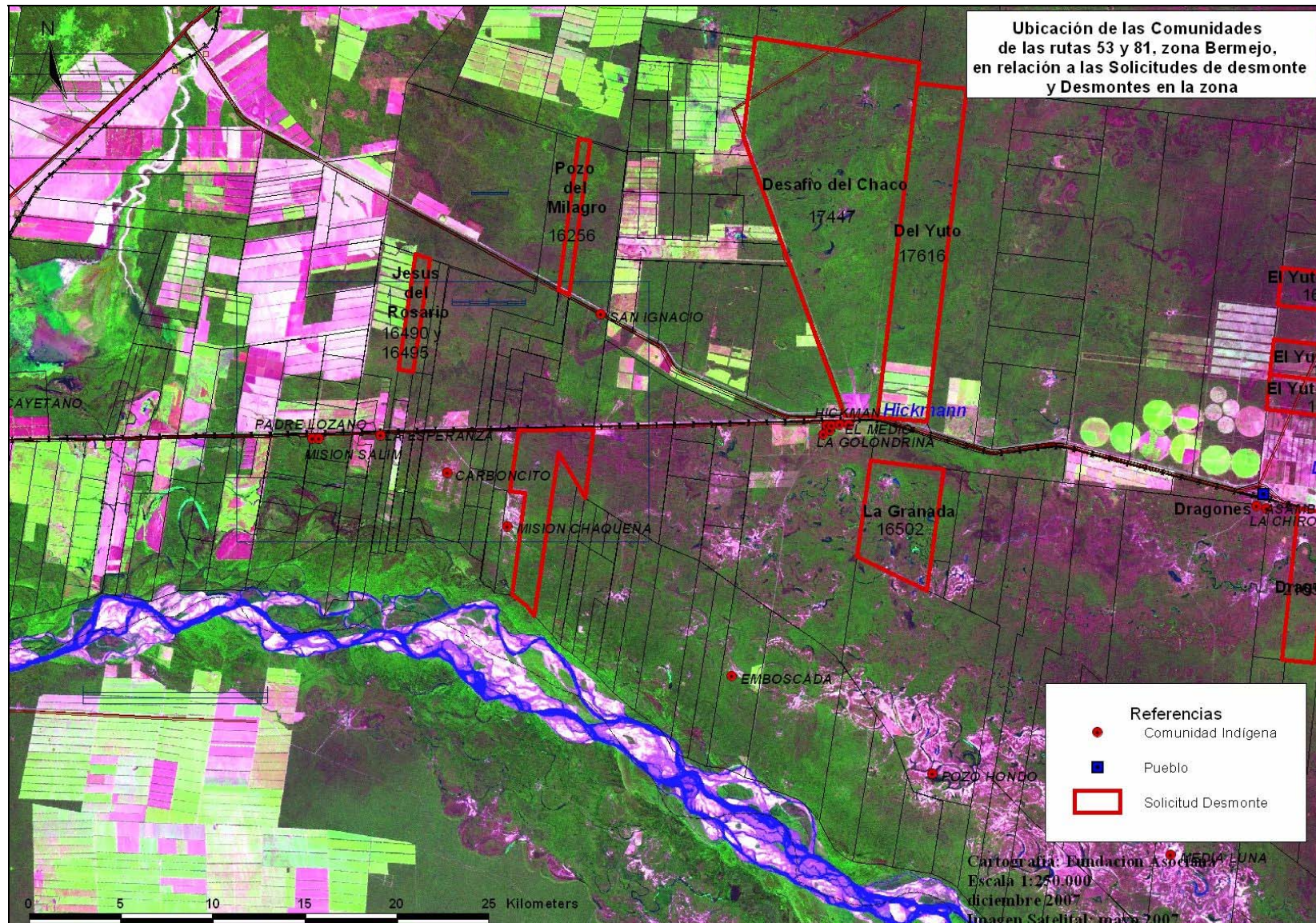
**FIGURA 4:** Superposición de los desmontes con el uso de tierras por comunidades indígenas en el Dpto. San Martín y oeste de Rivadavia.



Fuente: Asociana

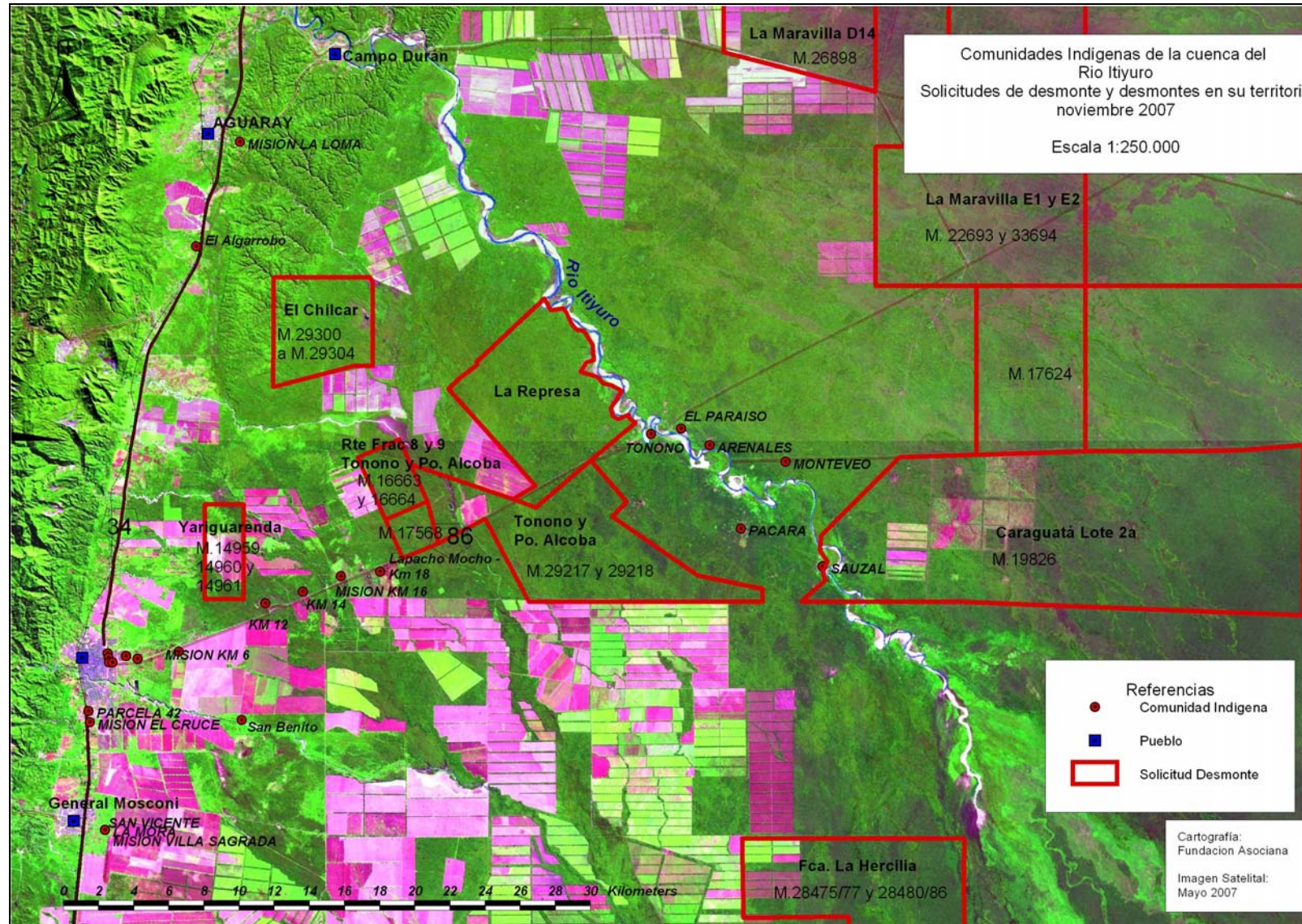


**FIGURA 5:** Ubicación de las comunidades originarias de las rutas 53 y 81 en relación con los desmontes actuales y programados en la zona del Bermejo.



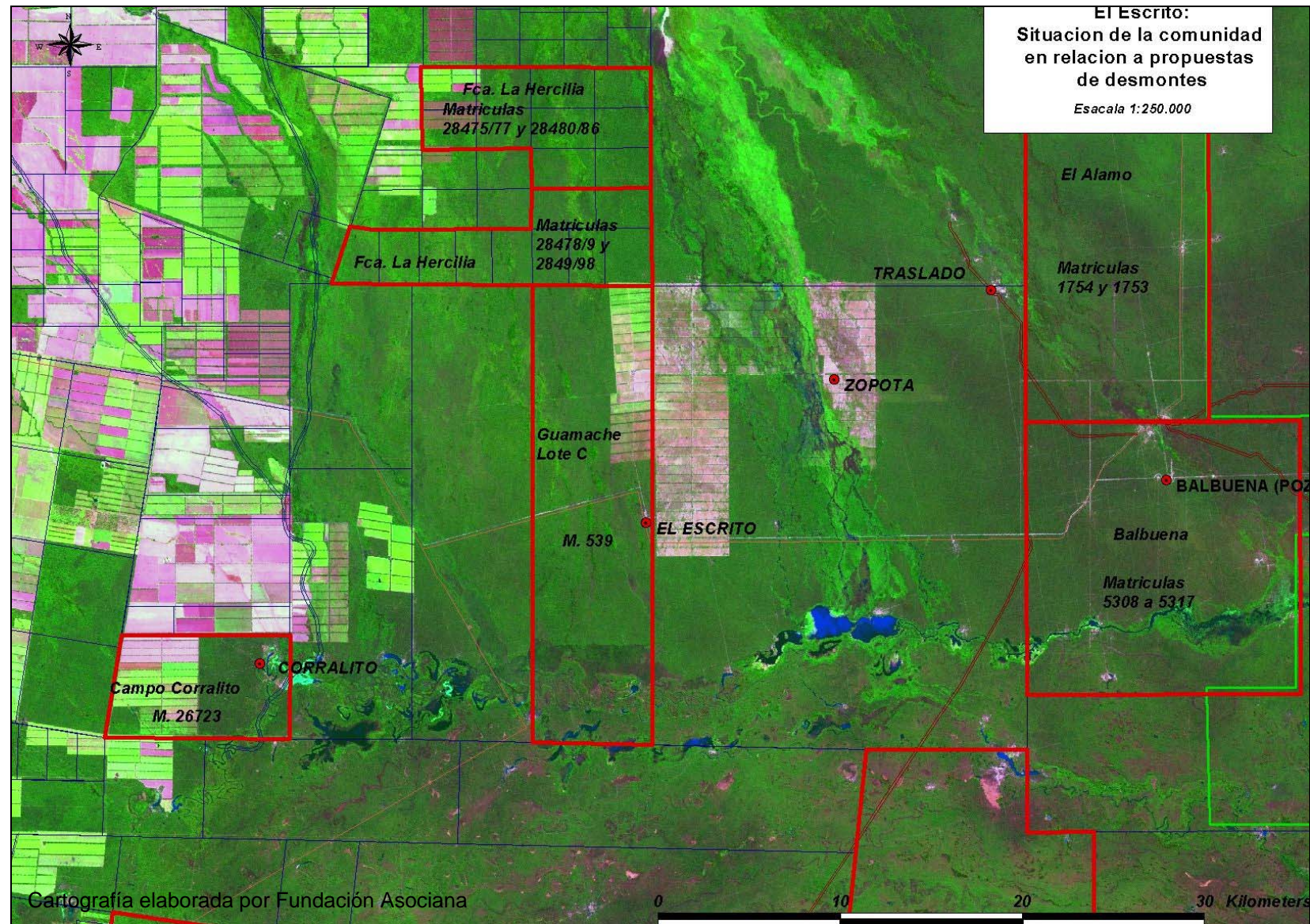


**FIGURA 6:** Ubicación de las comunidades originarias de la ruta 86 en relación con los desmontes actuales y programados en la zona de la cuenca del río Itiyuro.





**FIGURA 7:** Ubicación de las comunidades originarias de relación con los desmontes actuales y programados en la zona de la comunidad El Escrito.





### 3.3 Aspectos legales

Para evaluar los impactos indicados es necesario tener presente el marco jurídico dentro del cual se han producido estos hechos.

#### A nivel nacional

- Ley general del ambiente N° 25.675, sancionada en 2002, establece normas comunes a todo el territorio nacional para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. Los principales instrumentos propuestos son el ordenamiento ambiental del territorio, la realización de evaluaciones de impacto ambiental, la instauración de sistemas de control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas así como de diagnóstico e información ambiental; la instrumentación de programas de educación ambiental, y el establecimiento de un régimen económico de promoción del desarrollo sustentable.
- Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos, sancionada el 28 de noviembre de 2007, establece un plazo de un año - durante el cual no podrán autorizarse nuevos desmontes- para que cada jurisdicción realice el Ordenamiento de los Bosques Nativos existentes en su territorio de acuerdo a tres categorías de conservación fijadas por la ley (en función del valor ambiental de las distintas unidades de bosque nativo y de los servicios ambientales que éstos presten). Adicionalmente, señala que no podrán realizarse desmontes en los sitios categorizados como de importancia alta y media para la conservación, y que la deforestación de los sitios de importancia baja requieren una evaluación de impacto ambiental para el otorgamiento de la autorización (Art. 6, 8 y 9). Sin embargo, la ley no hace referencia a las autorizaciones de desmonte ya otorgadas y no implementadas.

El 13 de febrero de 2009, en un marco de fuertes críticas por las inundaciones en Tartagal, y luego de incontables postergaciones y demoras, la ley fue reglamentada por decreto N° 91/2009.

- Ley N° 13.273 de defensa de la riqueza forestal argentina, sancionada en 1948.
- El art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, garantiza el respeto a su identidad, la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan y asegura la participación de estos pueblos en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten.
- El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por la Ley N° 24.071, establece la adopción de medidas especiales para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas tienen el derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida que éste afecte a

sus vidas, creencias, instituciones, y bienestar espiritual. Asimismo señala que los pueblos originarios tienen el derecho a controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural en relación a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, participando en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

### **A nivel provincial**

La provincia de Salta posee legislación ambiental propiamente dicha, la Ley N° 7.070 de protección del medio ambiente considera los bosques nativos como un “recurso natural precioso, de alto valor económico y ecológico” y establece las pautas y condiciones para su manejo y explotación sustentable. La misma fue sancionada en 1999, antes de las leyes nacionales de presupuestos mínimos, por lo que en esta etapa, de acuerdo al nuevo sistema jurídico-ambiental vigente, cada provincia debe analizar si las normas previas a las nacionales son respetuosas de los presupuestos mínimos consagrados, que se han tornado obligatorios para las jurisdicciones locales.

La ley salteña exige la realización de una “evaluación de impacto ambiental y social” de cada proyecto y la consulta a la ciudadanía en audiencia pública. Estos dos instrumentos, ambos contemplados en la ley N° 25.675 de presupuestos mínimos como herramientas válidas para garantizar la gestión sustentable del ambiente, probaron ser insuficientes por sí mismos para alcanzar ese fin.

Por otra parte, el 18 de diciembre de 2008 se promulgó la Ley N° 7.543 que establece las normas de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos. En ella se consideran bosques con bajo valor de conservación (aptos para desmonte parcial o total) aquellos que tengan una pendiente inferior al 15%, a excepción de los bosques de las riberas de los ríos los cuales son protegidos por una franja lineal variable entre 500 y 15 metros, dependiendo de la ubicación geográfica y el tipo de río.

El logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente -que prevea la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación de un desarrollo sostenido en el tiempo- exige que las políticas e instrumentos de gestión ambiental sean las adecuadas para las diferentes escalas territoriales donde se aplican. En este caso existen pruebas suficientes de que la deforestación ocurrida -más la proyectada- por su magnitud y falta de planificación, no garantiza para cada ecosistema un tamaño mínimo de hábitat disponible que asegure la supervivencia de las comunidades vegetales y animales, evitando así la pérdida irreversible de biomas, especies o recursos genéticos, y asegurando el mantenimiento de la calidad de vida y costumbres de sus habitantes; es decir, no garantiza la sustentabilidad. En este sentido es importante señalar que en la provincia de Salta, aún no está establecida ni la cantidad de bosques que pueden ser deforestados en cada

uno de los ecosistemas de la provincia -en términos de superficie ocupada-, ni el modo en que esto debe hacerse. Esto trae como consecuencia el hecho de que, si bien a la escala de cada proyecto en particular, la exigencia de un estudio de impacto ambiental y el otorgamiento de los respectivos certificados de aptitud pueden ser los adecuados para cumplir con los principios ambientales específicos del caso, la suma de éstos estudios aislados -trasladados a escala provincial- no resultan aptos para cumplir con el mandato legal de asegurar la función ambiental de los bosques, así como lo exige la Ley N° 25.675 y constituye el espíritu de la Ley N° 26.331.

En lo referente a las funciones de protección que cumplen los bosques respecto a las cuencas hídricas y su provisión de agua, de recarga de acuíferos, de protección de suelos y de mitigación de inundaciones, puede afirmarse que dichas funciones no están garantizadas por el mero recurso a estudios de escala puntual, ya que éstos no contemplan ni se expiden sobre el conjunto de la dinámica hídrica, que abarca indefectiblemente una escala mayor a nivel de cuencas provinciales e interprovinciales.

Por lo tanto, dado el impacto que en conjunto, que el cambio en el uso del suelo puede tener sobre el territorio involucrado a escala provincial-regional, se pone de manifiesto la relevancia de realizar un ordenamiento ambiental-territorial -tal como lo exige la ley 26.331- y un estudio del impacto ambiental de la política general de habilitación de tierras realizado hasta el presente, previo a las nuevas intervenciones de desmonte (incluso -y especialmente- aquellos desmontes ya previstos y no alcanzados por la ley 26.331).

Finalmente, analizando en forma conjunta los hechos puntuales de las actuaciones N° 2741/05, 7380/06, 4326/06, 670/07, 2259/07, 4955/07, 5239/07, 5310/07, 6300/07, 7392/08 y 4673/08 se puede concluir que, de continuar esta dinámica legal-institucional, se estará convalidando una clara violación a los derechos ambientales protegidos por nuestra Constitución Nacional, en sus artículos 41 y 43, y consagrados en la Ley General del Ambiente así como en las leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental.

## **CONCLUSIONES**

El desarrollo productivo, la agricultura, la ganadería, la manufactura, la construcción de grandes obras y la provisión de servicios, etc. , no son incompatibles con la sustentabilidad del ambiente. El desarrollo sustentable, aquel que se realiza en forma ambientalmente adecuada, no sólo es posible sino necesario. Sin embargo, la falta de controles adecuados y suficientes por parte del Estado demuestran la debilidad de las autoridades para alcanzar el mismo y facilita el accionar de los operadores privados tendiente al desmonte irracional, lo cual trajo aparejada la reducción de la selva pedemontana de las Yungas y del Chaco salteño, hasta el límite mismo de la extinción.

El modelo económico impuesto supone la sustitución de bosques centenarios de alta complejidad biológica, cuyo aprovechamiento -bien planificado- puede alcanzar altos niveles de sostenibilidad, por monocultivos anuales de estructura simple que, en el mejor de los casos, provocan el agotamiento del suelo entre 5 y 50 años dando paso a un desierto yermo. Es decir, en función de los intereses económicos cortoplacistas se propone reemplazar la fisonomía boscosa por un pastizal antrópico, un sistema sustentable por uno no sustentable.

Las intervenciones provinciales para la autorización de los desmontes han sido puntuales, acumulativas y aisladas unas de otras, respetando cada una las normas vigentes pero sin considerar el impacto global regional. Este tratamiento -caso por caso- de los proyectos de habilitación de tierras, por parte de la provincia de Salta, y la consiguiente omisión de considerar al impacto conjunto de los proyectos de deforestación, ha llevado a que en los últimos ocho años se hayan perdido 609.323 hectáreas de bosques, y se proyecte desmontar 523.722 más en el área con alto potencial productivo, sin haber evaluado previamente los impactos acumulativos sobre el ambiente, lo que constituye en el primer caso un daño irreversible y, en el segundo, un peligro de daño grave e inminente que atenta contra la sustentabilidad y, por consiguiente, contra la calidad de vida de la población.

Esta omisión dejaba, de hecho, a criterio de la autoridad de aplicación ambiental la decisión sobre el ordenamiento ambiental del territorio de la provincia cuyas decisiones, tomadas sin previa evaluación de su impacto sobre el conjunto de los bosques de la provincia, producen un daño irreversible en el ambiente. Al otorgar certificados de aptitud ambiental sin haber realizado un ordenamiento ambiental o zonificación del territorio, ni evaluado previamente el impacto ambiental del conjunto de las autorizaciones -situación que se verifica para la totalidad de los pedidos de desmonte previos a la sanción de la Ley N° 26.331-, la provincia de Salta provocó un daño irreversible en el ambiente que debe, según la ley nacional, proteger.

El hecho de que los estudios de impacto ambiental hayan sido realizados por proyecto, tal como lo exige la ley salteña, no exime a las autoridades provinciales de considerar, en su accionar, los principios del derecho ambiental de acuerdo a los deberes que les imponen la Ley General del Ambiente N° 25.675 de 'Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental', y la propia Ley N° 7.070.

Por su parte, todo parece indicar que la nueva Ley 7.543 de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la provincia de Salta, no produciría una verdadera disminución de la tasa de desmonte sino todo lo contrario. Considerando que los bosques ubicados en una pendiente inferior al 15% son considerados aptos para desmonte, y teniendo en cuenta que los expertos agropecuarios recomiendan cultivar en terrenos con una pendiente no mayor al 5%, la aplicación de la presente ley permitiría el desmonte total de todos los terrenos en aptitud agrícola y más. Por otra parte, la ley protege los derechos de los productores agrícolas y no los bosques nativos ya que en su artículo 28 indica que las categorías de bosque (y sus restricciones) no

son de aplicación retroactiva. Esto implica que todas las solicitudes de desmonte iniciadas previo a la sanción de la Ley N° 26.331 se registrarían con las normas anteriores. Es decir, la provincia no estaría protegiendo las unidades boscosas más amenazadas: se perdería completamente el pedemonte y el chaco salteño y buena parte de la selva montana.

En síntesis, la nueva ley no garantiza la conservación y el uso sustentable de los bosques nativos de la provincia ya que permitiría la autorización de desmontes en las zonas más afectadas hasta el presente (el llamado “Eje Productivo Salteño”), por lo que resulta contrario a la Ley N° 26.331.

Esta situación no solo mantiene sino que potencia los impactos de los desmontes masivos vividos hasta el presente: inundaciones, desertificación, pérdida de nutrientes del suelo, desaparición de especies de flora y fauna, disminución de la calidad de vida de las comunidades indígenas y campesinas, y aumento de las migraciones hacia las ciudades.

En síntesis, se ha venido realizando -en forma puntual y sistemática- desmontes en pequeñas y medianas superficies de tierra sin tener en cuenta el impacto conjunto de los emprendimientos en las tres dimensiones que constituyen el ambiente: ecológica, social y económica. En este contexto, podemos afirmar que la provincia no puede garantizar el uso sustentable de sus recursos naturales exigido por la Ley Nacional N° 25.675. De hecho, todo parece indicar que si se ejecutara la totalidad de los desmontes pendientes de autorización -lo que a la luz de la nueva ley 7.543 parece posible- el impacto ecológico y social sería desmedido e irreversible.

---

**Elaborado por**

**Area de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**

**Dirección de Derechos Sociales**

## ANEXO 1

### PEDIDOS DE INFORMES Y SINTESIS DE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS

Los datos del informe precedente han sido obtenidos de las respuestas a los pedidos de informes que se especifican a continuación.

En función de las distintas actuaciones en curso se solicitaron informes a la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la provincia de Salta; a la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PIZARRO, Salta; a la DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FORESTALES Y MEDIO AMBIENTE de la provincia de Santiago del Estero; a la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la Nación, al CONSEJO FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE y a la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, según el siguiente detalle:

- SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la provincia de Salta (actual Secretaría de Política Ambiental) y su par en la provincia de Santiago del Estero para
  - solicitar los estudios de impacto ambiental y los dictámenes técnicos de los emprendimientos,
  - conocer cómo se prevé instrumentar el sistema de control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas (conforme al artículo 8 de la ley N° 25.675) para garantizar el cabal cumplimiento de los condicionamientos y recomendaciones planteadas en esos proyectos de deforestación,
  - saber qué previsión ha tomado la provincia para garantizar no sólo la supervivencia sino también los derechos adquiridos de los pueblos originarios y los campesinos criollos, así como que se preserven su identidad cultural y sus valores colectivos.

Es importante destacar que la solicitud de información a la provincia de Salta - SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE- debió ser reiterada, por falta de respuesta, numerosas veces tanto por escrito como telefónicamente. Sin embargo, pese a los insistentes reclamos, no fue remitida la información solicitada aduciendo razones de competencia. La situación se regularizó en 2008 con SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL de la provincia de Salta.

Atendiendo la sugerencia de la SEMADES de consultar el material en sus oficinas, la Delegación Salta de la Defensoría del Pueblo de la Nación, consultó los expedientes de las actuaciones N° 7380/06 y N° 2259/07, constatando que administrativamente las mismas cumplían los requerimientos de la Ley Provincial N° 7.070, es decir, la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y Social, el Dictamen de la Comisión Evaluadora Interdisciplinaria, la realización de la Audiencia Pública y el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental.

Sin embargo, consultado el PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL Y TECNICA de la Secretaría citada, sobre si existía un ordenamiento territorial o ambiental en la provincia, respondieron negativamente.

Por su parte, la DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FORESTALES Y MEDIO AMBIENTE, de la provincia de Santiago del Estero, envía respuesta formal pero no contesta las preguntas formuladas.

- AUTORIDADES MUNICIPALES (MUNICIPIOS DE GENERAL PIZARRO, DE COLONIA SANTA ROSA, DE PICHANAL, DE URUNDEL, DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, DE TARTAGAL, DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, DE AGUARAY, DE GRAL. MOSCONI, DE EMBARCACION, DE GRAL. BALLIVIAN, DE SANTA VICTORIA ESTE, DE BANDA NORTE, DE BANDA SUR Y DE HIPOLITO YRIGOYEN ) para conocer qué intervención tuvieron en relación a los desmontes y de qué forma han articulado su accionar con la Provincia para garantizar el bienestar de los pobladores. Asimismo, se les consultó, en la actuación 4326/06, sobre el impacto social derivado del desborde del ríos Pilcomayo, Bermejo y Tartagal. Sólo se recibió respuesta de 3 de los 15 municipios consultados, y las mismas fueron escuetas e incompletas. El MUNICIPIO DE SALVADOR MAZZA señala que no cuenta con los fondos necesarios para el plan de contención de las aguas del río Tartagal; mientras que de los MUNICIPIOS DE BANDA NORTE Y DE EMBARCACIÓN indican que trabajan en la coyuntura, prestando atención a la emergencia social puntual.
- SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACION para conocer:
  - la superficie deforestada hasta el presente,
  - la forma en que se estima que esta nueva fragmentación afectará la integridad, el equilibrio y la dinámica del bosque nativo,
  - las acciones y programas que se están desarrollando para garantizar el uso sustentable de los bosques nativos de acuerdo a lo establecido en la ley N° 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal Argentina y en la Ley General del Ambiente N° 25.675.

La respuesta cursada por la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACION informa, entre otros temas, sobre las superficies deforestadas entre 1998 y el presente, así como las tasas de desmonte de los distintos departamentos de la provincia de Salta, y la comparación con los valores nacionales e internacionales, todo lo cual se ha tenido en consideración para la elaboración del presente informe.

- CONSEJO FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE (COFEMA) para conocer qué políticas han definido para la protección del bosque nativo y, en particular, de qué manera han intervenido, en el conflicto interjurisdiccional planteado en la zona limítrofe entre las provincias de Salta y Santiago del Estero (Actuación N° 2259/07).

A pesar de los numerosos reclamos telefónicos, no se recibió respuesta al pedido de informes, aduciendo que se había remitido el mismo a los representantes provinciales para su consideración.

Por otra parte, la Defensoría solicitó informes al MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO, de la provincia de Salta, y al MINISTERIO DE PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACIÓN Y TIERRA, de la provincia de Santiago del Estero, sobre los pedidos de desmonte en el período comprendido entre diciembre de 2006 y junio de 2007, los cuales tampoco fueron respondidos.

Simultáneamente se consultó a nivel nacional a la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES-APN sobre la situación resultante en Algarrobal Viejo en el límite con la provincia de Santiago del Estero, luego del desmonte de la porción salteña del campo 'El Suncho', quienes envían el Informe Técnico N° 01/2007 de la DELEGACION TECNICA NOROESTE ARGENTINO de la APN en el que relatan la situación de los campesinos criollos de Algarrobal Viejo, en Santiago del Estero, frente a los desmontes de la porción salteña del mencionado campo.

A su vez, para esclarecer la cantidad y ubicación de las comunidades originarias y su situación en relación a los desmontes, se realizó un pedido de informes al INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS (INAI), quien envió el listado completo de comunidades originarias registradas en la zona y su opinión técnica sobre el impacto de los desmontes; y al INSTITUTO PROVINCIAL DE PUEBLOS INDIGENAS DE SALTA (IPPIS), quien no envió -a la fecha- respuesta alguna.

En una segunda instancia se realizaron nuevos pedidos de informes a la SECRETARIA DE AMBIENTE DE LA NACION para conocer el grado de avance de la reglamentación de la Ley N° 26.331; y a la nueva SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL de la provincia de Salta para establecer la cantidad de desmontes realizados luego de la sanción de la Ley N° 26.331 (aprobados previamente), los avances en el proceso de ordenamiento territorial y los procesos de participación social implementados.

Una vez vencido el plazo para la realización de los Ordenamientos Territoriales que dicta la Ley N° 26.331, se hicieron pedidos de informes a todas las Autoridades de



Aplicación de la mencionada ley para conocer el grado de avance en el proceso de ordenamiento territorial y la categorización de los bosques nativos resultante.

Adicionalmente, se consultaron las ONGs FUNDAPAZ y ASOCIANA (Acompañamiento Social de la Iglesia Anglicana del Norte Argentino), se realizaron reuniones con GAJAT, GREENPEACE y representantes de las comunidades originarias afectadas; y se recopiló información directa sobre los desmontes actuales y previstos -aportada por los interesados, por las ONGs y generadas por este organismo- obteniendo datos básicos, actualizados, que permitieron corroborar o corregir la información suministrada por las autoridades en las distintas instancias.

## BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

APN 2007. Informe Técnico Nro. 01/2007. Delegación Técnica Noroeste Argentino.

Asociación, Tepeyac y Fundapaz. 2008. Territorios indígenas y bosques nativos en el Chaco Salteño. Delimitación de territorios indígenas a ser considerados en el proceso de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Salta.

Bacchiega, J.D.; J.C. Bertoni y J.A. Maza. 2003. Análisis del impacto de acciones antrópicas. 91 pp. en: Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. 2003. Pericia Hidráulica correspondiente al Expediente N° 1341/2003.

Boletín Oficial de la provincia de Salta. Sección administrativa. Convocatorias a audiencia pública. < [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) >

Brown, A.D. y L.R. Malizia. 2004. Las Selvas Pedemontanas de las Yungas: en el umbral de la extinción. *Ciencia Hoy*, 14: 52-63.

Brown, A.D.; L.R. Malizia y T. Lomáscolo. 2006. Reserva de la Biósfera de las Yungas: armando el rompecabezas entre todos. Artículo publicado en el libro Reservas de la Biósfera de países que integran la Red Iberomab. Secretaría Programa sobre el Hombre y la Biósfera.

Brown, A.D.; U. Martínez; M. Acerbi y J. Corcuera (eds.), pp.52-71. Fundación Vida Silvestre Argentina.

Brown, A.D.; S. Pacheco; L. Cristóbal, T. Lomascolo y L.R. Malizia. 2006b. Situación Ambiental en el Dpto. San Martín y sus implicancias en los hechos ocurridos durante la estación lluviosa 2005-2006. Fundación Proyungas y Proyecto Alto Bermejo. Pp. 27.

Brown, A.D.; S. Pacheco; T. Lomascolo y L.R. Malizia. 2006a. Situación ambiental en los Bosques Andinos Yungueños. En: La Situación Ambiental de la Argentina 2005 (A.D.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). 2003. El impacto de las inundaciones y del desbordamiento del río Salado en la provincia de Santa Fe. Naciones Unidas. Pp. 88.

Dirección de Bosques. 2002. Cartografía y Superficie de Bosque Nativo de Argentina. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Dirección de Bosques 2003. Atlas de los Bosques Nativos Argentinos. Proyecto Bosques Nativos y Áreas Protegidas BIRF 4085-AR, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Dirección de Recursos Forestales Nativos. 1999. Estudio integral de la Región del Parque Chaqueño - Informe Síntesis. Proyecto Bosques Nativos y Áreas Protegidas (préstamo BIRF N° 4085-AR). Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental. Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente. Pp. 96.

INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas). 2007. Respuesta al pedido de informes realizado por nota D.P N° 013528/III en relación a las actuaciones 670/07, 6300/07 y 4955/07.

INDEC 2001. Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas.

INDEC 2002. Censo nacional agropecuario.

INDEC 2003. Resultados del Censo Nacional 2001.

INTA 2004. Instituto Nacional de Tecnología Agraria. El avance de la soja en la Argentina y la sostenibilidad de los sistemas agrícolas. Documento Institucional del Consejo del Centro Regional Santa Fe del INTA. Tranquera Abierta.

Pacheco, S y A.D. Brown. 2006. La Biodiversidad de la ecorregión de las Yungas ¿es sustentable a largo plazo? En: La Situación Ambiental de la Argentina 2005 (A.D. Brown; U. Martinez; M. Acerbi y J. Corcuera, eds.), pp.59-60. Fundación Vida Silvestre Argentina.

Prado, D.E. 1995. Selva pedemontana: contexto regional y lista florística de un ecosistema en peligro. En: Investigación, Conservación Y Desarrollo en las Selvas Subtropicales de Montaña. Pp 19-52. Brown A.D. y H.R. Grau (eds.). Proyecto agroforestal/LIEY.

SAyDS (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable). 2004. GEO ARGENTINA 2004. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación – Argentina. Pp. 159.

SeMADeS (Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable). 2006. Informe de gestión año 2005: 14-17. Gobierno de la provincia de Salta. Pp. 120.

Tucci, C.E.M. 2002. Impactos da variabilidade climatica e do uso do solo nos recursos hídricos. Agencia Nacional de Aguas, ANA. Forum Brasileiro de Mudanças Climáticas. Brasil. Pp. 150.

UMSEF (Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal). 2007. Monitoreo de Bosque Nativo. Dirección de Bosques. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Pp 11.

UMSEF (Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal). 2005. Superficie de bosque nativo de Argentina por departamento. Dirección de Bosques. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Pp 28.

UMSEF (Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal). 2004a. Deforestación en la zona de transición entre Parque Chaqueño y Selva Tucumano Boliviana en la provincia de Salta. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Pp 16.

UMSEF (Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal). 2006. Cambios estructurales en la selva tucumano boliviana entre 1975 y 2000 en la zona de Tartagal. Dirección de Bosques. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Pp 15.

UMSEF (Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal). 2004b. Mapa Forestal de la Provincia de Salta - Actualización Año 2002. Dirección de Bosques. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Pp 27.

UMSEF (Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal). 2004c. Mapa Forestal de la Provincia de Salta - Actualización Año 2004 Departamentos Anta, Orán y San Martín. Dirección de Bosques. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Pp 12.